



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de agosto de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

4

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Decreto 437/2008, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

9

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 18 de agosto de 2008, por la que se aprueban los modelos de la Agencia Andaluza del Agua de solicitudes de deslinde en cauces públicos, constitución, modificación y separación de comunidades de usuarios de aguas públicas, comunicación de aprovechamientos iguales o inferiores a 7.000 m³, investigación de aguas subterráneas, autorizaciones para las actuaciones a realizar en el dominio público hidráulico y la zona de policía de cauces, y de concesiones, y se establece su presentación telemática o en soporte papel.

10



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

57

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería.

58

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/2008, procedimiento de protección de derechos fundamentales, interpuesto por Mario Hilario de la Vega y Lucía Hilario Frías ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

59

Resolución de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1341/2006, procedimiento ordinario, interpuesto por don Cristóbal Naranjo Montes y doña Cristina García Vázquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

59

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 21 de agosto de 2008, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Coto Alarcón», código MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga.

59

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 29 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de las subvenciones a empresas privadas relativas al programa 62.A Fomento de la Industria (1995-1999).

61

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 28 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 473/2004.

76

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 645/2004. (PD. 3300/2008).

77

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de julio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante del procedimiento ordinario núm. 772/2007.

77

Edicto de 15 de julio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante del procedimiento ordinario núm. 771/2007.

78

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

79

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

79

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica (Expte. 534/08). (PD. 3295/2008).

79

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica (Expte. 575/08). (PD. 3296/2008).

80

Resolución de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.

81

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

81

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

82

Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

82

Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

83

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Presidencia, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita (CAA-02-2008/CUR). (PD. 3299/2008).

84

UNIVERSIDADES

Resolución de 14 de julio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un Equipo de Electroforesis Bidimensional de Fluorescencia Diferencial.

84

Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de Servicio de Gestión de Residuos Peligrosos generados por la Universidad de Málaga (Expte. VIS-SE-03/2008 PA). (PD. 3297/2008).

84

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 3 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de equipamiento Área de Oftalmología. (PD. 3298/2008).

85

Anuncio de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de preadjudicación de contratos. (PP. 3082/2008).

86

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios por comunidades de propietarios.

88

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 22 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

88

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO
Y DEPORTE**

Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas, con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

88

Resolución de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

88

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución del expediente sancionador DE-MA-43-2007.

89

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-GR-1191-2007.

89

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-GR-1192-2007.

89

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-GR-1195-2007.

90

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando acuerdo de cambio de Instructor de expediente sancionador DE-GR-1195-2007.

90

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-MA-299-2007.

90

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución definitiva del expediente sancionador DE-MA-30-2007.

91

Anuncio de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-GR-1271-2007.

91

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 26 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Pozoblanco, sobre rectificación de bases (BOJA núm. 163, de 18.8.2008).

92

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, de la Dirección General de Transportes, por la que se convocan pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas.

El Real Decreto 1566/1999, de 8 de octubre (BOE de 20 de octubre), en relación con la Directiva 96/35 CE, del Consejo, de 3 de junio, determina que las empresas que transporten mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, al menos un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente inherente a dichas actividades.

Asimismo se establece en el art. 5 del indicado Real Decreto que para poder ejercer sus funciones, el consejero deberá superar previamente un examen sobre las obligaciones que le corresponden, y sobre las materias recogidas en el Anexo de dicho Real Decreto.

De otra parte, la Orden FOM/605/2004, de 27 de febrero de 2004 (BOE de 9 de marzo), sobre capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad, establece las modalidades y la estructura de estos exámenes, así como el modelo de certificado de formación que deberá expedirse una vez superados los mismos. Queda asimismo regulada la renovación de los certificados a través de la superación por su titular de una prueba de control en el último año anterior a la expiración de la validez del certificado.

En dicha norma se prevé a su vez que las convocatorias se formalizarán por las Comunidades Autónomas con periodicidad mínima anual indicándose necesariamente el plazo de presentación de instancia y cuantos requisitos sean necesarios para la realización de las pruebas.

En su virtud, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Convocar pruebas para la obtención y renovación de los certificados de Consejeros de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y por ferrocarril.

Los candidatos deberán superar un examen para cada modo de transporte (carretera o ferrocarril), y dentro de éstos, podrán optar entre examinarse globalmente de todas las especialidades, o de forma separada para alguna de las especialidades siguientes:

- Clase 1 (materias y objetos explosivos).
- Clase 2 (gases).
- Clase 7 (materias radiactivas).
- Clases, 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR).

- Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (Gasóleo), 1203 (Gasolina) y 1223 (Queroseno).

Se hace expresa advertencia de que en el supuesto de que se indique en la solicitud para la obtención de certificado más de una especialidad, se entenderá que la opción elegida es la del examen global, para todas las especialidades.

Segundo. Normas generales para la realización de los exámenes.

La realización de los exámenes se ajustará a las siguientes bases:

Base primera. Contenido de los exámenes de acceso.

Los exámenes, referidos a cada uno de los modos de transporte por carretera o ferrocarril, constarán de dos pruebas:

Una primera, en la que no se permitirá la consulta de textos, consistente en la respuesta a 50 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, que versarán sobre las materias incluidas en el Anexo del Real Decreto 1566/99, de 8 de octubre.

Una segunda prueba, consistente en la realización de un caso práctico, que versará sobre las tareas y obligaciones a realizar y/o cumplir por el Consejero, en la que se permitirá la consulta de textos, excepto aquéllos en los que figure la resolución a los supuestos.

Dichas pruebas se realizarán, en la modalidad de transporte por carretera, conforme al Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), publicado en BOE núm. 69, de 21 de marzo de 2007, y, en la modalidad de transporte por ferrocarril, será de aplicación el Reglamento relativo al Transporte Internacional por Ferrocarril de Mercancías Peligrosas (RID), publicado en BOE núm. 59, de 9 de marzo de 2007.

El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización de cada una de las pruebas de las que consta el examen será de una hora.

Cada prueba se valorará de 0 a 100 puntos y se considerará superada cuando el examinado obtenga una puntuación igual o superior a 50. Las respuestas erróneas no tendrán penalización.

Base segunda. Contenido de las pruebas para la renovación de certificado.

La prueba de control para la renovación de los certificados consistirá en la realización de la primera de las pruebas referidas en la base anterior y en las mismas condiciones que las requeridas para el examen de acceso.

Quienes soliciten la renovación del certificado podrán, igualmente, presentarse a las pruebas para la obtención de certificado por primera vez en la especialidad que deseen de carretera y/o ferrocarril. Ambas pruebas, obtención y renovación del certificado, se realizarán separadas horariamente.

Únicamente podrá solicitarse la renovación en relación a un solo certificado y especialidad documentada en el mismo.

Base tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas de capacitación será necesario tener la residencia habitual en la Comunidad Autónoma de Andalucía antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicho extremo se acreditará acompañando a la solicitud una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad/número de identificación de extranjeros

en vigor. Sólo se admitirá que el domicilio sea distinto al que aparece en dicho documento, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- Que el aspirante acredite, mediante el certificado de empadronamiento, que ha tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía al menos 185 días naturales del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitud.

- Que el aspirante acredite que aun habiendo tenido su domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía menos de 185 días del último año, contados desde el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se ha visto obligado por razones familiares o profesionales a cambiar su residencia a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta última circunstancia no se entenderá cumplida cuando se trate de una estancia temporal en una localidad para la realización de una actividad determinada. La asistencia a una Universidad, Escuela u otras clases de Centros docentes no implica el traslado de la residencia habitual.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán acreditar el cumplimiento del requisito de residencia en Andalucía con los documentos señalados en la presente base en el momento de la realización del ejercicio, siendo excluidos, en caso contrario.

Base cuarta. Solicitudes, plazos de presentación y pago de la tasa.

1. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se ajustarán al modelo que se publica como Anexo de la presente Resolución. Dicho modelo se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (<http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>).

2. Los aspirantes deberán hacer efectivo el pago de la tasa correspondiente cuyo importe es de 18,60 euros por cada examen que se realice, ya sean los dos ejercicios correspondientes a la obtención de certificado y/o un solo ejercicio en caso de renovación. El impreso 046 necesario para realizar el pago se podrá obtener en la página web antes indicada y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

3. La presentación de la solicitud y el pago de la tasa podrán realizarse a través de internet.

A quienes opten por la presentación de la solicitud y pago de la tasa a través de internet se les aplicará una bonificación de 3 euros sobre su importe, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

Únicamente podrán realizar los trámites telemáticos de presentación de la solicitud y pago de la tasa los aspirantes que dispongan de certificado digital en la forma establecida en el Decreto 183/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

4. Los aspirantes dispondrán hasta el día 11 de octubre de 2008, inclusive, para la presentación de solicitudes, contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente al lugar donde los aspirantes deseen examinarse, sin perjuicio de la presentación en los demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP y PAC, o a través de la dirección del sitio web señalado en el punto 1 de la presente base.

Los aspirantes que hayan realizado el pago de la tasa a través de las entidades financieras colaboradoras deberán acompañar a la solicitud la documentación justificativa del pago efectuado.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación de las solitu-

des de acceso a las pruebas en el plazo y forma indicados en esta convocatoria.

5. La carencia de cualquiera de los datos de la solicitud o de los documentos o justificantes exigidos dará lugar a la exclusión del aspirante.

6. A los aspirantes que hayan indicado en su solicitud una dirección de correo electrónico o un número de teléfono móvil susceptible de recibir mensajes cortos SMS, se les informará por estos medios de la publicación, según corresponda, de los listados de admitidos/excluidos y aprobados.

Base quinta. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo para presentación de solicitudes, cada Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes dictará Resolución declarando aprobada para cada una de las especialidades y modos de transporte convocados la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva su exclusión; dicha Resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales y en Internet en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes>.

Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren o figuren con algún dato erróneo en las relaciones de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para subsanar el defecto observado.

Una vez finalizado el plazo para subsanar defectos, las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes dictarán Resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa que motiva la exclusión y se hará pública en los correspondientes tabloneros de anuncios y en la página web antes indicada.

Base sexta. Tribunales Calificadores.

Existirán ocho Tribunales (uno por cada provincia) en la Comunidad Autónoma, siendo la composición de los mismos la siguiente:

PROVINCIA DE ALMERÍA

TRIBUNAL TITULAR:

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.

Vocales: Don Antonio González Jiménez.

Doña María del Mar Sánchez Frías.

Doña María Dolores García Álvarez.

Secretario: Don Bernabé Moreno Sánchez.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Don José Enrique Arriola Arriola.

Vocales: Doña Ángeles Pérez Hermosilla.

Doña Inmaculada Suárez Ruano.

Doña Ana María Megías Olvera.

Secretario: Don José Miguel Mesa Olea.

PROVINCIA DE CÁDIZ

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Vocales: Doña M.ª del Carmen Gómez Rivera.

Doña Regina García Ortega.

Don Antonio Medina Braza.

Secretaria: Doña Encarnación Velázquez Ojeda.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: Doña Ana Vargas Vázquez.

Vocales: Don Francisco Martínez Cárdenas.

Doña Paulina Sánchez Mendoza.

Doña Ana Chico Durán.

Secretaria: Doña Dolores Goicoechea Ruiz.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Don Julio García Abad.
Vocales: Don Manuel Marín García.
Don Juan José Rabadán Navas.
Don Manuel Cobos Ruiz.
Secretario: Don Jesús Garrido Castillo.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Don Manuel Marín García.
Vocales: Don Juan Varela Sánchez.
Doña Rosalía Rodríguez Valle.
Don Manuel Delgado Velasco.
Secretario: Don Juan José Rabadán Navas.

PROVINCIA DE GRANADA

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.
Vocales: Don Juan Cobo Martínez.
Don Francisco Barrales León.
Don Antonio Rosales Rodríguez.
Secretario: Don Guillermo Esteban García.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Don Juan Antonio Gimeno Llano.
Vocales: Don Jesús Gómez Brihuega.
Don Luis Martínez Martínez.
Doña Felisa Baena Jiménez.
Secretaria: Doña María del Carmen Cantero Blancas.

PROVINCIA DE HUELVA

TRIBUNAL TITULAR:

Presidenta: Doña María del Carmen Serrano Macías.
Vocales: Doña Pilar Paniagua Martínez.
Don Andrés Rodríguez Cabrera.
Don Miguel Ángel Salas Rodríguez.
Secretario: Don Luis Silvera Nevado.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: Doña Macarena Olagaray Arboleda.
Vocales: Don Cristóbal J. Quintero Bermúdez.
Don Manuel Caballero Cabezas.
Doña Esther María Pérez Martín.
Secretaria: Doña Rosario Rodríguez Barrios.

PROVINCIA DE JAÉN

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Don Luis Miguel Millán Cantero.
Vocales: Doña Inmaculada Ramírez Buendía.
Don Juan Pedro Martínez Fernández.
Doña Ana María Pérez Cruz.
Secretario: Don Rafael Romero Romero.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Don Eduardo Calatrava Bernier.
Vocales: Doña María José Rodríguez Tovar.
Don Juan Carlos Calabrús Marín.
Don Luis Cabrera Anguita.
Secretaria: Doña Ana Armenteros Sánchez.

PROVINCIA DE MÁLAGA

TRIBUNAL TITULAR:

Presidenta: Doña María José Navas Aranda.
Vocales: Doña Raquel del Paso Reguera.
Don Francisco Romero Graciano.
Doña Encarnación Silva Cortés.
Secretario: Don Juan Vázquez Sell.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidenta: Doña Remedios Reboloso del Moral.
Vocales: Don Fernando Lapeira González.
Doña Carmen Frías Gálvez.
Doña Carmen Torres López.
Secretario: Don Félix Álvarez Martín.

PROVINCIA DE SEVILLA

TRIBUNAL TITULAR:

Presidente: Don Venancio Yélamos Navarro.
Vocales: Doña Dolores Rodríguez Acedo.
Doña Rosario Troyano Ávila.
Don Fco. Javier Escalera Gámez.
Secretaria: Doña Luz M.ª Romero García.

TRIBUNAL SUPLENTE:

Presidente: Don Manuel Gómez Carrasco.
Vocales: Doña Aurelia Franco Fernández.
Doña Gloria Sánchez Sotelo.
Doña E. Macarena Ramírez García.
Secretario: Don José Enrique Álvarez Jiménez.

Base séptima. Fechas y horarios de los ejercicios.

1. Transporte de mercancías peligrosas por carretera.

Fecha: Sábado, 15 de noviembre de 2008.

Horas de celebración:

De 9,00 h a 10,00 h: Renovación de certificado.

De 11,00 h a 13,00 h: Obtención de certificado.

2. Transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Fecha: Sábado, 22 de noviembre de 2008.

Horas de celebración:

De 9,00 h a 10,00 h: Renovación de certificado.

De 11,00 h a 13,00 h: Obtención de certificado.

Base octava. Lugares de celebración de los ejercicios.

- Almería: Instituto Celia Viñas. C/ Javier Sanz, s/n, Almería.
- Cádiz: Instituto de Enseñanza Secundaria «Bahía de Cádiz». C/ Conil de la Frontera, 3 (entrada a Cádiz junto a Telegrafía sin Hilos), Cádiz.
- Córdoba: Escuela Superior Técnica Empresarial Agrícola (ETEA). C/ Escritor Castilla y Aguayo, núm. 4, Córdoba.
- Granada: Facultad de Ciencias. C/ Severo Ochoa, s/n. Campus Universitario de Fuente Nueva.
- Huelva: Universidad de Huelva, Campus del Carmen. Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.
- Jaén: Instituto de Enseñanza Media «Jabalruz». Paseo Santa María del Valle, s/n, Jaén.
- Málaga:
 - Ejercicios que se realizarán el día 15 de noviembre de 2008: Instituto de Enseñanza Secundaria número 1, Universidad Laboral. C/ Julio Verne, núm. 6, Málaga.
 - Ejercicios que se realizarán el día 22 de noviembre de 2008: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Málaga.
- Sevilla:
 - Ejercicios que se realizarán el día 15 de noviembre de 2008: Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla. Avda. Reina Mercedes, s/n, Sevilla.
 - Ejercicios que se realizarán el día 22 de noviembre de 2008: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla.

Base novena. Presentación a examen y desarrollo de las pruebas.

Los aspirantes admitidos deberán concurrir a las pruebas provistos del documento oficial en vigor acreditativo de su identidad (DNI/NIE, permiso de conducir o pasaporte). Su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquéllas. Se recomienda, asimismo, que concurran provistos de la copia de la solicitud de admisión.

Quienes hayan presentado telemáticamente su solicitud deberán, además, acreditar su residencia en Andalucía en la forma señalada en la base tercera, no siendo admitidos en caso contrario.

Para la correcta realización de los correspondientes ejercicios los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo.

Base décima. Listas de aspirantes declarados aptos y plazo de reclamaciones.

Finalizadas las pruebas y una vez corregidos todos los ejercicios, los Tribunales harán públicas en los tableros de anuncios de las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y en otros que estimen oportunos así como en la página web de la Consejería, la relación provisional de aspirantes que hayan resultado aptos.

Los aspirantes no incluidos en dicha relación dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la exposición de tal Resolución en el tablón de anuncios, para presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Una vez resueltas estas reclamaciones los Tribunales elevarán la lista definitiva de aspirantes aptos a la Dirección General de Transportes, quien dispondrá su publicación en la página web de la Consejería y procederá a la expedición de los certificados de capacitación profesional. Dicho listado se expondrá igualmente en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Transportes.

Contra la Resolución que haga pública la aprobación del listado definitivo de aptos se podrá interponer recurso de alzada en la forma y tiempo establecidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. Impugnación de la convocatoria de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de agosto de 2008.- El Director General, Pedro Rueda Cascado.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN/RENOVACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CONSEJEROS DE SEGURIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS**MODALIDAD:** ☐ **TRANSPORTE POR CARRETERA** ☐ **TRANSPORTE POR FERROCARRIL**

NOTA: Si desea participar en las pruebas para la modalidad de transporte por carretera y de transporte por ferrocarril tiene que presentar una solicitud para la modalidad de transporte por carretera marcando la casilla correspondiente y otra solicitud para la modalidad de transporte por ferrocarril marcando su casilla.

PROVINCIA DE EXAMEN:

Convocadas por Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
		NOMBRE	
DNI/NIE	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

2 OBJETO DE LA SOLICITUD
☐ 2.1.-Obtención de certificado: ☐ 2.1.1.- Globalmente a todas las especialidades. ☐ 2.1.2.- Para una de las siguientes especialidades (1): ☐ Clase 1 (materias y objetos explosivos). ☐ Clase 2 (gases). ☐ Clase 7 (materias radiactivas). ☐ Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9. Materias sólidas y líquidas contenidas en la enumeración de cada una de las clases del Acuerdo Europeo para el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas (ADR, transporte por carretera) (RID, transporte por ferrocarril). ☐ Materias líquidas inflamables con los números de identificación de la Organización de Naciones Unidas 1202 (gasóleo), 1203 (gasolina) y 1223 (queroseno). ☐ 2.2.-Renovación de certificado: - Número del certificado a renovar - Fecha de expedición del certificado - Especialidad

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
☐ DNI/NIE. ☐ Otro/s (especificar): ☐ Certificado de empadronamiento. ☐ Documentación acreditativa del pago de la tasa correspondiente.

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITA ser admitido a las pruebas arriba señaladas. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TRANSPORTES.

(1) Si se marca más de una especialidad se entenderá que opta al examen global para todas las especialidades.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Obras Públicas y Transportes le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de las pruebas de acceso y expedición de los correspondientes certificados a los aprobados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes correspondiente.

000679/2

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

DECRETO 437/2008, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

La consecución real de la igualdad de mujeres y hombres constituye un objetivo transversal que afecta a todos los ámbitos de intervención de la Administración de la Junta de Andalucía, y así se refleja y garantiza en el Estatuto de Autonomía para Andalucía en los artículos 10.2, 14, 15 y 38. Por ello, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 5 establece el deber de los poderes públicos de potenciar que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género.

A su vez, para que la acción institucional en la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres sea realmente efectiva es fundamental el seguimiento de las acciones que la Administración de la Junta de Andalucía lleve a cabo en su ámbito de actuación. Con esta finalidad, el artículo 59 de la citada Ley 12/2007, de 26 de noviembre, prevé la creación de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, como órgano encargado del seguimiento de las acciones y actuaciones que, en materia de igualdad de género, implemente la Administración autonómica andaluza.

En aplicación de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, el presente Decreto crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres y regula su composición, competencias, organización y régimen de funcionamiento.

En su virtud, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.6 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la disposición final primera de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, a propuesta de la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de septiembre de 2008,

D I S P O N G O**Artículo 1. Creación.**

Se crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, como órgano colegiado adscrito orgánicamente a la Consejería competente en materia de Igualdad y funcionalmente a la Comisión Delegada para la Igualdad, el Bienestar y la Inmigración, en el que estarán representadas todas las Consejerías de la Junta de Andalucía, con la composición, competencias y régimen de funcionamiento que se establecen en el presente Decreto.

Artículo 2. Finalidad.

La Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres tendrá como finalidad el seguimiento de las acciones y actuaciones adoptadas por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de igualdad de género, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Artículo 3. Competencias.

Para el cumplimiento de su finalidad, le corresponde a la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres desarrollar las funciones establecidas en el artículo 31.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) Promover la aplicación del principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Hacer un seguimiento del cumplimiento, desarrollo y aplicación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

c) Analizar y debatir el Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres que el Consejo de Gobierno aprobará cada cuatro años, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, así como realizar el seguimiento de la ejecución del citado Plan.

d) Analizar y debatir el informe periódico, previsto en el artículo 64 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en relación con la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres. A tal fin, todos los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía colaborarán con la Comisión facilitándole la información necesaria.

e) Hacer el seguimiento de las actuaciones de las Unidades de Igualdad de Género constituidas en cada Consejería de conformidad con el artículo 60 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

f) Cuantas otras tareas le sean atribuidas en materia de igualdad de género.

Artículo 4. Composición.

1. La Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres estará integrada por las siguientes personas:

a) Presidencia: La persona titular de la Consejería competente en materia de igualdad.

b) Vicepresidencia: La persona titular del Instituto Andaluz de la Mujer.

c) Vocalías: Una persona con rango al menos de Director o Directora General, que será designada por las personas titulares de las restantes Consejerías que constituyen la Administración de la Junta de Andalucía.

d) Secretaría: Realizará las funciones de Secretaría un funcionario o funcionaria del Instituto Andaluz de la Mujer que desempeñe una Jefatura de Servicio, cuyo nombramiento se realizará por la Presidencia de la Comisión, que actuará con voz pero sin voto.

2. La composición del órgano respetará la representación equilibrada entre mujeres y hombres de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, las personas que sean vocales titulares de la Comisión Interdepartamental serán sustituidas por sus suplentes, quienes tendrán rango al menos de titular de Dirección General y serán designadas al tiempo que las titulares de las vocalías. La suplencia de la Vicepresidencia recaerá en la persona que designe la Presidencia de la Comisión. Asimismo, la suplencia de la persona titular de la Secretaría recaerá en una persona designada por la Presidencia de la Comisión con los mismos requisitos exigidos a la persona titular.

Artículo 5. Funcionamiento.

1. La Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres se reunirá, al menos, dos veces al año

y, en todo caso, cuando lo estime necesario la persona que ostenta la Presidencia.

2. La Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres se regirá por sus propias normas de organización y funcionamiento y, en todo caso, por lo dispuesto en el capítulo II del título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre y en el capítulo II del título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres podrá crear grupos de trabajo con la composición y funcionamiento que determine el propio órgano, al objeto de tratar cuestiones de manera más específica.

Artículo 6. Gestión administrativa.

Corresponde al Instituto Andaluz de la Mujer prestar la asistencia técnica y administrativa necesaria para el funcionamiento de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres, así como de los Grupos de trabajo que se constituyan en su seno, con la aportación de medios tanto materiales como personales.

Disposición adicional única. Constitución de la Comisión.

La constitución efectiva de la Comisión se realizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la entrada en vigor del presente Decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 18 de agosto de 2008, por la que se aprueban los modelos de la Agencia Andaluza del Agua de solicitudes de deslinde en cauces públicos, constitución, modificación y separación de comunidades de usuarios de aguas públicas, comunicación de aprovechamientos iguales o inferiores a 7.000 m³, investigación de aguas subterráneas, autorizaciones para las actuaciones a realizar en el dominio público hidráulico y la zona de policía de cauces, y de concesiones, y se establece su presentación telemática o en soporte papel.

El artículo 24.a) del Texto Refundido de la Ley del Agua, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, atribuye a los organismos de cuenca la función de otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico. Asimismo establece la obligatoriedad de estas autorizaciones tanto para los usos comunes especiales como para los usos privativos sobre este dominio público.

Por otro lado, el artículo 9.4 del Reglamento de desarrollo de la Ley de Aguas en materia de Dominio Público Hidráulico, aprobado mediante Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, regula que la ejecución de cualquier obra o trabajo en la zona de policía de cauces precisará igualmente de autorización administrativa previa del Organismo de cuenca.

El artículo 48 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, crea la Agencia Andaluza del Agua, como organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, que se configura como Administración Hidráulica de la Junta de Andalucía.

El artículo 4.a) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, aprobados mediante Decreto 55/2005, de 22 de febrero, atribuye a la Agencia la competencia de otorgamiento de autorizaciones y concesiones en el ámbito de las cuencas hidrográficas que se encuentren comprendidas íntegramente en territorio de Andalucía.

Por otro lado, el artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas normalizados de solicitudes cuando se trate de procedimientos que impliquen la resolución numerosa de una serie de procedimientos.

De conformidad con lo preceptuado por el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, y por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, a través de la presente Orden se impulsa el empleo y aplicación de técnicas y medios telemáticos que facilitarán la simplificación de los procedimientos que se instruyen previa solicitud de los interesados. Para ello, se aprueban los modelos que deberán utilizar los interesados, para la presentación de solicitudes ante la Agencia Andaluza del Agua, referidas a determinadas actuaciones en el dominio público hidráulico y zona de policía de cauce, competencia de ese organismo, estableciéndose la posibilidad de su obtención, confección y presentación por vía telemática.

Esta nueva forma de presentar las solicitudes no obsta para que aquellos interesados que no dispongan de firma electrónica puedan presentarlas en soporte papel, en cualquiera de los registros públicos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En su virtud, previo informe de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en atención a lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación de modelos.

Se aprueban los siguientes modelos de solicitudes de deslinde en cauces públicos, constitución, modificación y separación de comunidades de usuarios de aguas públicas, comunicación de aprovechamientos iguales o inferiores a 7.000 m³, investigación de aguas subterráneas, autorizaciones para las actuaciones en el dominio público hidráulico y zona de policía de cauces, y de concesiones, competencia de la Agencia Andaluza del Agua, que figuran como Anexo a la presente Orden:

- Autorización para Acampada.
- Autorización para la Extracción de Áridos en Zona de Policía.
- Autorización para el Cerramiento de Fincas.
- Autorización para la Corta de Árboles ó Cañas.

- Autorización para el Cruce de Líneas ó Tuberías.
- Autorización para la Navegación Recreativa.
- Autorización para el Aprovechamiento de Pastos.
- Autorización para la Plantación de Árboles.
- Autorización para Siembras.
- Deslinde en Cauces Públicos.
- Constitución Comunidad de Usuarios de Aguas Públicas, Modificación y Separación.
- Concesión de Aguas Subterráneas para Riego, Usos Industriales y Abastecimiento.
- Modificación o Cambio de Inscripción de la Concesión o Aprovechamiento de Agua.
- Comunicación Aprovechamientos $\leq 7.000 \text{ m}^3$.
- Concesión Extracción de Áridos.
- Concesión de Aguas Superficiales para Riego, Usos Industriales y Abastecimiento.
- Autorización para la Extracción de Áridos en Zona de DPH.
- Autorización para Obras y Construcciones en Zona de DPH.
- Autorización para Obras y Construcciones en Zona de Policía.
- Autorización Derivación Temporal de Aguas.
- Autorización para Investigación Aguas Subterráneas.

Artículo 2. Solicitud. Condiciones generales para la presentación de documentos ante el registro administrativo.

1. Las solicitudes para la obtención de las autorizaciones o concesiones para realizar determinadas actuaciones en el dominio público hidráulico y la zona de policía de cauce se ajustarán a los modelos que figuran como Anexo a la presente Orden, según corresponda al procedimiento que se desee iniciar. Los modelos estarán disponibles para su cumplimiento en el portal del ciudadano «www.andaluciajunta.es» y en la página web de la Agencia Andaluza del Agua, en la dirección de internet www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua.

2. Las personas interesadas podrán efectuar la presentación de dos formas:

De forma telemática mediante firma electrónica, de acuerdo con el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medio electrónico (internet), ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la aplicación disponible en el portal del ciudadano «www.andaluciajunta.es», así como en la página web de la Agencia Andaluza del Agua, en la dirección de internet «www.juntadeandalucia.es/agenciadelagua». Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Esta forma de presentación tiene las siguientes peculiaridades:

1.º La presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica.

2.º La solicitud incluirá la petición de autorización del interesado para realizar las comunicaciones relativas al procedimiento por medios electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía; o a través de otra dirección de correo electrónico que el interesado indique. En la solicitud se prevé la posibilidad de revocar dicha autorización en cualquier momento por parte del interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

3.º Se emitirá al interesado un recibo electrónico de la presentación telemática de la solicitud, de forma que el interesado tenga constancia de que la comunicación ha sido re-

cibida por la Agencia Andaluza del Agua y pueda referirse a ella posteriormente, tal como indica el artículo 5 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

4.º La documentación que no pueda ser aportada por medios electrónicos con la solicitud telemática se deberá presentar en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y se hará mención al justificante de confirmación de la recepción telemática de la solicitud, indicando el asiento de entrada de la solicitud en el Registro Telemático Único.

5.º Para que las personas interesadas puedan cumplimentar la solicitud por medios electrónicos deberán disponer del sistema de firma electrónica incorporado al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, o de un certificado reconocido de usuario expedido por autoridad de certificación convenida con la Junta de Andalucía, que le habilite para utilizar una firma electrónica avanzada producida por un dispositivo seguro de creación de firma, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, y con el artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica.

La relación de estas Autorizaciones de Certificación estará disponible en la dirección de internet prevista en el apartado 1 de este artículo.

6.º La firma electrónica de la solicitud deberá corresponder a la persona solicitante o su representante. Cuando la persona solicitante, actuando en nombre propio o en representación del interesado, presenta la solicitud por el Registro Telemático no tiene que presentar el DNI por cuanto se está identificando con la utilización de la firma electrónica reconocida.

De forma no telemática en soporte papel, con la firma manuscrita, que irán dirigidas al órgano correspondiente de la Agencia Andaluza del Agua y podrán presentarse en los Registros Generales de la Agencia Andaluza del Agua y en el de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 3. Documentación.

1. La solicitud, deberá venir acompañada de la documentación correspondiente según se indica en los modelos del procedimiento que se desea iniciar.

2. Con la firma de la solicitud el interesado se hace responsable de la fidelidad de los documentos que se aporten en copia simple o digitalizada y expresa el compromiso de aportar los originales a requerimiento de la Agencia Andaluza del Agua.

Artículo 4. Plazos y horario de presentación telemática de las solicitudes.

1. La presentación telemática de solicitudes, escritos y comunicaciones podrá realizarse durante las veinticuatro horas de todos los días del año. A los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles o naturales, y en lo que se refiere a cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día siguiente, salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

2. El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir los órganos administrativos y entidades de derecho público vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el propio registro o, en el caso previsto en el apartado 2.b) del artículo 24 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, por la fecha y hora de entrada en el registro del destinatario. En todo caso, la fecha efectiva de inicio del cómputo de plazos deberá ser comunicada a quien presentó el escrito, solicitud o comunicación.

3. Cada sede electrónica en la que esté disponible un registro electrónico determinará, atendiendo al ámbito territorial

en el que ejerce sus competencias el titular de aquella, los días que se considerarán inhábiles a los efectos de los apartados anteriores. En todo caso, no será de aplicación a los registros electrónicos en el artículo 48.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final primera. Habilitación.

Se habilita a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua para dictar las resoluciones necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en la pre-

sente Orden, en especial las determinaciones concretas del artículo 4.3.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de agosto de 2008

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

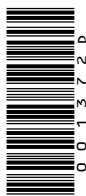
Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA PLANTACIÓN			
2.1.- LOCALIZACIÓN DE LA PLANTACIÓN			
CAUCE	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas	POLÍGONO LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS	LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN ☐ Zona de D.P.H. ☐ Zona de Policía ☐ Ambas	PARCELA DISTANCIA AL CAUCE EN METROS
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Punto central			
Punto más cercano al cauce			
2.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTACIÓN			
Variedad	Número de árboles	Densidad	Superficie a plantar (hectáreas)
Superficie Total:			
OBSERVACIONES			



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca.	
☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante).	
☐ Croquis de la zona de plantación si la superficie es inferior a 1 Ha. o plano a escala de la zona de plantación si la superficie es igual o superior a 1 Ha.	
☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 71 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001372D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

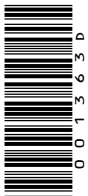
CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**AUTORIZACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS			
CAUCE	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas		LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS	
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Punto central			
Punto más cercano al cauce			
SUPERFICIE DEL APROVECHAMIENTO EN HECTÁREAS	TIPO DE GANADO	NÚMERO DE CABEZAS	
OBSERVACIONES			



001363D

REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documento acreditativo de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Croquis de la zona del aprovechamiento si la superficie es inferior a 1 Ha. o plano a escala de la zona del aprovechamiento si la superficie es igual o superior a 1 Ha.	
☐ Certificado veterinario en el que se exprese que dicho ganado no es de casta brava ni de media casta.	
☐ Libro de explotación ganadera actualizado y visado por la autoridad competente en la materia.	
☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001363D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA CERRAMIENTOS DE FINCAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL CERRAMIENTO DE LA FINCA				
CAUCE		FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
TITULARIDAD DE LOS TERRENOS ☐ Propietario ☐ Autorizado		MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas		¿Atraviesa el cauce la finca? ☐ Sí ☐ No
POLÍGONO		PARCELA	LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO metros	DISTANCIA MÍNIMA DEL CERRAMIENTO AL CAUCE metros
CAUCE NO ATRAVIESA FINCA	Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
	Punto central			
	Punto más cercano al cauce			
CAUCE SÍ ATRAVIESA FINCA	Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
	Punto central			
	Punto más cercano al cauce			

TIPO DE CERRAMIENTO

OBSERVACIONES



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Memoria descriptiva de las instalaciones de cerramiento.	
☐ Título que acredite la propiedad de la finca.	
☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante).	
☐ Plano de planta del cerramiento que incluya las márgenes del cauce.	
☐ Perfil transversal del cerramiento en el punto más cercano al cauce.	
☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52, 53, 78 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001364D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA CORTA DE ÁRBOLES O CAÑAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA CORTA DE: ☐ ÁRBOLES ☐ CAÑAS			
2.1.- LOCALIZACIÓN DE LA CORTA			
CAUCE		FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		MARGEN	LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO
☐ Zona de D.P.H. ☐ Zona de Policía ☐ Ambas		☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas	 metros
ZONA DE D.P.H.	Coordenadas UTM	X	Y
	Punto central		
	Punto más cercano al cauce		
	M ³ de madera (árboles):	Número de haces (cañas):	
ZONA DE POLICÍA	POLÍGONO		PARCELA
	DISTANCIA MÍNIMA AL CAUCE (en metros)		
	 metros		
	Coordenadas UTM	X	Y
	Punto central		
	Punto más cercano al cauce		
2.2.- DESTINO DE LA MADERA			
☐ VENTA. Indicar tarifa de venta:		☐ OTRO. Indicar destino:	
2.3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ÁRBOLES A CORTAR			
¿Fueron plantados por el solicitante? ☐ Sí ☐ No		¿Tiene autorización del plantador de los árboles? ☐ Sí ☐ No	
Variedad	Número de árboles	Densidad	Superficie a cortar (hectáreas)
Superficie Total:			



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Documento justificativo de que el peticionario realizó la petición o cuenta con autorización del que la hizo.	
☐ Croquis de la zona de corta si la superficie es inferior a 1 Ha. o plano a escala de la zona de corta si la superficie es igual o superior a 1 Ha.	
☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio.	
☐ Documentación que acredite la propiedad de la plantación de los árboles de los que solicita su corta.	
☐ En caso de que la zona de actuación sea de zona de policía y no sea el propietario de los terrenos, la autorización del propietario de los mismos.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 71, 72, 81 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001365D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA EL CRUCE DE LÍNEAS O TUBERÍAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL CRUCE DE LÍNEAS O TUBERÍAS				
CAUCE		FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
Coordenadas UTM		X	Y	HUSO
Punto de cruce				
Tipo de cruce	☐ Aéreo	ALTURA SOBRE LA MÁXIMA AVENIDA		DISTANCIA MÍNIMA DE LOS APOYOS AL CAUCE
	☐ Subterráneo	PROFUNDIDAD RESPECTO AL RASANTE DEL CAUCE		
Tipo de línea	☐ Eléctrica	TENSIÓN DE LA LÍNEA		
	☐ Telefónica			
	☐ Tubería	DIÁMETRO	PRESIÓN DE TRABAJO	
	☐ Otras:			

OBSERVACIONES



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Memoria sucinta que explique las características de la línea.	
☐ Plano de planta en el que quede reflejado el cauce, los apoyos y los cables.	
☐ Perfil transversal acotando la altura mínima de los apoyos sobre el nivel de las máximas crecidas ordinarias.	
☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIETE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 127 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001366D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE D.P.H.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE D.P.H. SIN EXCLUSIVIDAD			
2.1.- LOCALIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN			
CAUCE	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas			LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Punto central			
Punto más cercano al cauce			
2.2.- DATOS DE LA EXTRACCIÓN			
PLAZO PREVISTO	PROFUNDIDAD MÁXIMA EXCAVACIÓN	MEDIOS DE EXTRACCIÓN	VOLUMEN DE EXTRACCIÓN EN M ³
DESTINO DE LOS ÁRIDOS	TARIFA DE VENTA	MEDIO DE TRANSPORTE	PUNTO DE SALIDA O ACCESO A CARRETERA
EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLASIFICACIÓN Y ACOPIO			
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Punto central			
Punto más cercano al cauce			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			



001367D

REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca. ☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante). ☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio. ☐ Declaración de Impacto Ambiental favorable del órgano ambiental en los supuestos en los que la actuación solicitada este sujeta al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. ☐ Otra documentación (especificar):	
Si la extracción es inferior a 500 m³ ☐ Croquis de situación. ☐ Croquis acotado de la gravera.	
Si la extracción es entre 500 m³ y 20.000 m³ ☐ Memoria descriptiva de la extracción, en la que se justificará que con la misma se mejora la circulación hidráulica, contribuyendo a disminuir el riesgo de inundaciones en las márgenes. ☐ Plano de situación. ☐ Las cubicaciones obtenidas con los datos anteriores. ☐ Plano topográfico de la gravera, a escala suficiente y en el que se reflejen: - La curvas de nivel con equidistancia de un metro. - La línea de máximas avenidas ordinarias. - Situación de los perfiles transversales al cauce con separación máxima de 50 metros en la zona de extracción. ☐ Plano de perfiles transversales al cauce, con sus cubicaciones, a escala suficiente y en el que aparecerán representadas: - La cota de la lámina de agua correspondiente a la línea de máximas avenidas ordinarias. - La línea de fondo del cauce prevista para la extracción. - La superficie de cada perfil.	
Si la extracción es superior a 20.000 m³ ☐ Proyecto suscrito por técnico competente y visado por el Colegio correspondiente.	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 a 54, 75 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

NOTA: Esta autorización se refiere a la extracción de áridos sin carácter de exclusividad. Las extracciones de áridos que se pretendan realizar con exclusividad en un tramo de río, precisarán concesión administrativa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 136 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, debiendo presentar para ello el correspondiente modelo de solicitud normalizado.

001367D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE POLICÍA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN ZONA DE POLICÍA			
2.1.- LOCALIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN			
CAUCE	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
POLÍGONO	PARCELA	MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha	LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO metros
DISTANCIA MÍNIMA AL CAUCE (en metros)		 metros	
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Zona central			
Punto más cercano al cauce			
2.2.- DATOS DE LA EXTRACCIÓN			
PLAZO PREVISTO	PROFUNDIDAD MÁXIMA EXCAVACIÓN	MEDIOS DE EXTRACCIÓN	PUNTO DE SALIDA O ACCESO A CARRETERA
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca. ☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante). ☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio. ☐ Plano (s) topográfico (s) de la gravera, a escala suficiente y en el que se reflejen: - La curvas de nivel con equidistancia de un metro. - La línea de máximas avenidas ordinarias. - Situación de los perfiles transversales al cauce con separación máxima de 50 metros en la zona de extracción. ☐ Plano de perfiles transversales al cauce, a escala suficiente y en el que aparecerán representadas: - La cota de la lámina de agua correspondiente a la línea de máximas avenidas ordinarias. - La línea de fondo del cauce prevista para la extracción. - La superficie de cada perfil. ☐ Declaración de Impacto Ambiental favorable del órgano ambiental en los supuestos en los que la actuación solicitada este sujeta al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental. ☐ Otra documentación (especificar):	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSENTI y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 a 54, 75, 80 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001368D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

AUTORIZACIÓN PARA LA NAVEGACIÓN RECREATIVA

SOLICITUD

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA EMBARCACIÓN Y DEL LUGAR DE NAVEGACIÓN				
NOMBRE DE LA EMBARCACIÓN		TIPO	MATRÍCULA (1)	EXPEDIDA EN
ESLORA metros	MANGA metros	PUNTAL metros	ARQUEO EN TRB TRB (2)	
NÚMERO Y MATERIAL DEL CASCO O TABLA		SUPERFICIE DEL VELAMEN EN METROS CUADRADOS	ALTURA MÁXIMA DEL MÁSTIL Y Nº DE MÁSTILES	
MOTOR	TIPO DE MOTOR	PROPULSIÓN	POTENCIA CV	Nº DE MOTORES
	MARCA	MODELO	Nº FABRICACIÓN	
COMPAÑÍA ASEGURADORA		Nº DE PÓLIZA	NOMBRE ASEGURADO	
TIPO DE ACTIVIDAD ☐ Deportivo ☐ Recreativo ☐ Transporte ☐ Alquiler ☐ Cursillos ☐ Descensos ☐ Festejos ☐ Competiciones ☐ Otros:				
LUGAR DE LA NAVEGACIÓN (EMBALSES Y RÍOS SOLICITADOS)				
DESCRIPCIÓN				



- (1) La matrícula será la que ya posea la embarcación si está registrada en la Comandancia o Ayudantía de Marina. En su defecto, la Agencia Andaluza del Agua le asignará la matrícula correspondiente al emitir la autorización. Estarán exentas las embarcaciones que se utilicen únicamente en pruebas puntuales.
- (2) TRB - Tonelaje de Registro Bruto - el que conste en el expediente de Marina, o según el certificado de la casa constructora.

REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Para embarcaciones a motor, tanto explosión como eléctrico, y para embarcaciones sin motor que sobrepasen los 6 metros de eslora (ó 4 metros cuando se trate de una embarcación de vela), fotocopia compulsada de la póliza del seguro en vigor y justificante del pago de la misma.	
☐ Para embarcaciones a motor superior a 10 Kw (13,57 CV), fotocopia del Título de Patrón correspondiente.	
☐ Para las embarcaciones a motor que sobrepasen los 2,5 metros de eslora, certificado de navegabilidad expedido por la Comandancia de Marina correspondiente. No aplicable a los kayak y piraguas.	
☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 al 68 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y previo pago del canon o tasa correspondiente. ☐ Autorización administrativa. ☐ Renovación de la autorización administrativa. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001369D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES EN ZONA DE D.P.H.

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES EN ZONA DE D.P.H.				
CAUCE		FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
POLÍGONO	PARCELA	MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha	LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO metros	DISTANCIA MÍNIMA AL CAUCE (en metros) metros
Coordenadas UTM	X		Y	HUSO
Punto central				
Punto más cercano al cauce				
TIPO DE OBRA ☐ Encauzamiento ☐ Limpieza ☐ De paso ☐ Canalización ☐ Cobertura ☐ Presa ☐ Azud ☐ Otras:				
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
RECUERDE QUE EN CASO DE EXISTENCIA DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES QUE NO SE REALICEN A LA RED MUNICIPAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE MODELO DE SOLICITUD NORMALIZADO DE LA AGENCIA. ☐ Poseedor de la correspondiente autorización de vertido. N/REF.:				



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca. ☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante). ☐ Plano o croquis en planta de la zona a escala adecuada, donde se refleje la actuación solicitada, que incluya la construcción y márgenes del cauce, debidamente acotado y referenciado a las márgenes del cauce. ☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio. ☐ Perfil transversal del cauce donde quede señalada la obra a ejecutar. ☐ Para obras defensa, encauzamiento o limpieza de cauces, memoria descriptiva con definición de las obras en relación a las márgenes del cauce, perfiles transversales y cálculo justificativo de la capacidad de desagüe para avenidas de período de retorno de 25, 100 y 500 años. ☐ Para canalizaciones, corta o cobertura de cauces, espigones, azudes, presas, puentes y pasarelas u otras modificaciones no incluidas en el apartado anterior, proyecto suscrito por técnico competente, o documentación técnica en función de la importancia de las obras a ejecutar. En cualquier caso se incluirá, al menos, una definición de los trabajos a realizar en relación con las márgenes del cauce, perfiles transversales y cálculo justificativo de la afección de las obras para avenidas de período de retorno de 25, 100 y 500 años. ☐ Si con las obras se pretenden recuperar terrenos que hayan pertenecido al peticionario, título o certificación registral acreditativa de la propiedad de los terrenos y plano de la finca con indicación de la parte que se proceda recuperar. ☐ Otra documentación (especificar):	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 al 54, 78, 79 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93..

001370D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES EN ZONA DE POLICÍA

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LAS OBRAS Y CONSTRUCCIONES EN ZONA DE POLICÍA			
CAUCE	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas		LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS	
POLÍGONO		PARCELA	DISTANCIA MÍNIMA AL CAUCE EN METROS
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Punto central			
Punto más cercano al cauce			
TIPO DE OBRA ☐ Urbanizaciones ☐ Vivienda aislada ☐ Instalaciones ☐ Construcción de balsa ☐ Otras:			
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
RECUERDE QUE EN CASO DE EXISTENCIA DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES QUE NO SE REALICEN A LA RED MUNICIPAL, SE DEBERÁ SOLICITAR LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES MEDIANTE MODELO DE SOLICITUD NORMALIZADO DE LA AGENCIA. DEL MISMO MODO DEBERÁ SOLICITARSE LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN O CONCESIÓN SI REALIZA ALGUNA CAPTACIÓN DE AGUAS			
☐ Poseedor de la correspondiente autorización de vertido. N/REF.:			
☐ Poseedor de la correspondiente autorización / concesión de aprovechamiento de aguas. N/REF.:			



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Memoria descriptiva de la actuación.	
☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca.	
☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante).	
☐ Plano de planta que incluya la construcción y los márgenes del cauce.	
☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio.	
☐ Perfil transversal por el punto de emplazamiento de la construcción más próximo al cauce que refleje las posibles zonas exentas de edificios.	
☐ Estudio hidrológico, sobre posible afección de la edificación por avenidas de período de retorno de 25, 100 y 500 años, en caso de construcción.	
☐ En el caso de que se pretenda ejecutar un Plan Parcial, se debe presentar certificado municipal de aprobación definitiva, junto con memoria y planos descriptivos del proyecto de construcción.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 al 54, 78, 79 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001371D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**AUTORIZACIÓN PARA ACAMPADA**

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DNI/CIF	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2	EXPONE QUE DESEA OBTENER UNA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR UNA ACAMPADA: ☐ INDIVIDUAL ☐ COLECTIVA ☐ EN ZONA DE POLICÍA DE CAUCES			
CAUCE		FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
TITULARIDAD DE LOS TERRENOS ☐ Propietario ☐ Autorizado		MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas		POLÍGONO
PLAZO DE LA ACAMPADA		SUPERFICIE DE LA ACAMPADA	DISTANCIA MÍNIMA AL CAUCE EN METROS	LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS
Coordenadas UTM		X	Y	HUSO
Punto central				
Punto más cercano al cauce				

OBSERVACIONES



001362D

REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca. ☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante). ☐ Croquis en planta de la zona de acampada, debidamente acotada y referenciada a las márgenes del cauce o embalse. ☐ Estudio hidrológico e hidráulico donde se refleje en plano la línea de afección de las avenidas en los próximos 500 años. ☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio. ☐ Otra documentación (especificar):	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 82 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001362D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA SIEMBRAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA ZONA PARA SIEMBRAS				
CAUCE		FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas			LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS	
SUPERFICIE A SEMBRAR EN HECTÁREAS		TIPO DE CULTIVO	¿Es propietario de los terrenos colindantes? ☐ Si ☐ No	
ZONA DE D.P.H.	Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
	Punto central			
	Punto más cercano al cauce			

DESCRIPCIÓN DE LA SIEMBRA



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Croquis de la zona a sembrar si la superficie es inferior a 1 Ha. o plano a escala de la zona a sembrar si la superficie es igual o superior a 1 Ha.	
☐ Informe sobre los posibles efectos nocivos para el medio.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 71, 72 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001373D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN PARA INVESTIGACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS				
2.1.- LOCALIZACIÓN				
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
Coordenadas UTM		X	Y	HUSO
Punto de investigación				
Nº CAPTACIONES EXISTENTES EN LA FINCA	CAUCE MÁS CERCANO	DISTANCIA AL CAUCE MÁS CERCANO	DISTANCIA APROVECHAMIENTO MÁS CERCANO	
2.2.- FINALIDAD DE LA EXTRACCIÓN				
USOS DEL AGUA	☐ ABASTECIMIENTO	Nº DE PERSONAS	DOTACIÓN (l/hab/día)	
	☐ REGADÍO	Nº DE HECTÁREAS	TIPO DE RIEGO	
		ESPECIE		
	☐ ABREVAR GANADO	Nº DE CABEZAS	ESPECIE	
☐ OTRO:				
OBSERVACIONES:				



3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca. ☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante). ☐ Nombre, apellidos y domicilio de los/las propietarios/as de la finca donde se va a realizar la investigación ☐ Proyecto de investigación que recoja una memoria descriptiva, plano general del terreno o zona de alumbramiento, presupuesto aproximado de las obras, usos y finalidades del aprovechamiento, régimen de explotación y documento acreditativo de fianza o aval cuyo importe será equivalente al 4% del presupuesto de las obras. ☐ Otra documentación (especificar):

REVERSO

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
☐	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 53, 54, 178, 179 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril la correspondiente autorización administrativa. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001374D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DERIVACIÓN TEMPORAL DE AGUAS

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL					
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO					
LOCALIDAD				PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL					DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					
LOCALIDAD				PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
2 DATOS DE LA DERIVACIÓN DE AGUAS CON CARÁCTER TEMPORAL					
2.1.- LOCALIZACIÓN					
CAUCE	POLIGONO	PARCELA	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
Coordenadas UTM		X	Y	HUSO	
Punto de toma					
2.2.- FINALIDAD DE LA EXTRACCIÓN					
USOS DEL AGUA	☐ ABASTECIMIENTO	Nº DE PERSONAS		DOTACIÓN (l/hab/día)	
	☐ REGADÍO	Nº DE HECTÁREAS		TIPO DE RIEGO	
		ESPECIE			
	☐ ABREVAR GANADO	Nº DE CABEZAS		ESPECIE	
	☐ OTRO:				
PLAZO DE LA DERIVACIÓN TEMPORAL		CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg)	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg)	VOLUMEN TOTAL (en m³)	
2.3.- DATOS DEL SISTEMA DE DERIVACIÓN					
☐ MOTOR ELÉCTRICO	☐ MOTOR GASOL	☐ BOMBA	☐ CAMIÓN CISTERNA		
POTENCIA	POTENCIA	POTENCIA	MATRÍCULA		
CAUDAL MÁXIMO	CAUDAL MÁXIMO	CAUDAL MÁXIMO	CAPACIDAD		
OBSERVACIONES					
2.4.- DATOS DEL DISPOSITIVO DE CONTROL PREVISTO					
TIPO		MARCA		MODELO	
Nº DE SERIE		1ª LECTURA		DATOS DEL MOTOR	



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Propiedad de los terrenos o autorización donde se vaya a aplicar el agua.	
☐ Croquis de las obras de la toma y del resto de las instalaciones.	
☐ Memoria descriptiva de las obras de toma y del resto de instalaciones, en la que deberá justificarse el caudal solicitado y la no afección sensible a otros aprovechamientos preexistentes.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 76 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001375D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

COMUNICACIÓN APROVECHAMIENTOS $\leq 7.000 \text{ M}^3$

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
2 CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO				
2.1.- LOCALIZACIÓN DE LA FINCA				
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
2.2.- DATOS DEL APROVECHAMIENTO				
PROCEDENCIA DEL AGUA	PROFUNDIDAD (en metros)	NIVEL ESTÁTICO (en metros)	DIÁMETRO (en metros)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO	
Punto de extracción				
Nº CAPTACIONES EXISTENTES EN LA FINCA	CAUCE MÁS CERCANO	DISTANCIA AL CAUCE MÁS CERCANO (en metros)	DISTANCIA APROVECHAMIENTO MÁS CERCANO (en metros)	
2.3.- DATOS DEL DISPOSITIVO DE CONTROL PREVISTO				
TIPO	MARCA		MODELO	
Nº DE SERIE	1ª LECTURA		DATOS DEL MOTOR	
2.4.- FINALIDAD DE LA CAPTACIÓN				
USOS DEL AGUA	☐ ABASTECIMIENTO	Nº DE PERSONAS		DOTACIÓN (l/hab/día)
	☐ REGADÍO	Nº DE HECTÁREAS		TIPO DE RIEGO
		ESPECIE		
	☐ ABREVAR GANADO	Nº DE CABEZAS		ESPECIE
	☐ OTRO:			
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg)		CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg)		VOLUMEN TOTAL (en m³)
OBSERVACIONES:				



REVERSO

2 CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO (continuación)			
2.5.- DATOS DEL SISTEMA DE DERIVACIÓN			
☐ MOTOR ELÉCTRICO	☐ MOTOR GASOL	☐ BOMBA	☐ CAMIÓN CISTERNA
POTENCIA	POTENCIA	POTENCIA	MATRÍCULA
CAUDAL MÁXIMO	CAUDAL MÁXIMO	CAUDAL MÁXIMO	CAPACIDAD
OBSERVACIONES			

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca. ☐ Plano parcelario del catastro indicando las obras a realizar y la superficie regable, en su caso, además de los manantiales o pozos que se pretendan aprovechar o construir, la distancia entre los mismos y con las tomas de agua, corrientes naturales o artificiales, edificaciones, caminos, minas u otras instalaciones existentes. ☐ Memoria justificativa del volumen y caudal utilizado, para un volumen superior a 3.000 m ³ al año. ☐ Permiso del titular de otro aprovechamiento cuando se encuentre a distancia inferior a la establecida en el Plan Hidrológico de Cuenca. ☐ Otra documentación (especificar):

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 87 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001376D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

CONCESIÓN O APROVECHAMIENTO DE AGUAS☐ MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS☐ CAMBIO DE INSCRIPCIÓN

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA CONCESIÓN/APROVECHAMIENTO DE AGUAS			
2.1.- LOCALIZACIÓN			
CAUCE		FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		MARGEN	PROVINCIA
☐ ZONA DE D.P.H. ☐ ZONA DE POLICÍA		☐ IZQUIERDA ☐ DERECHA	☐ AMBAS ☐ AMBAS
LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO (en metros)			
ZONA D.P.H.	Coordenadas UTM	X	Y
	INICIO DEL TRAMO AFECTADO		HUSO
	FINAL DEL TRAMO AFECTADO		
ZONA DE POLICÍA	POLÍGONO	PARCELA	DISTANCIA AL CAUCE (en metros)
	Coordenadas UTM	X	Y
	ZONA CENTRAL		HUSO
	PUNTO MÁS CERCANO AL CAUCE		
2.2.- APROVECHAMIENTO			
CARACTERÍSTICAS INICIALES DE LA CONCESIÓN			
(Sólo para Modificación de una concesión) Características finales de la concesión Circunstancias que originan la modificación de la concesión:			
(Sólo para Cambio de inscripción de una concesión o aprovechamiento) ¿Las condiciones actuales coinciden con las iniciales? ☐ SI ☐ NO (Especificar las diferencias):			
(Sólo para Revisión y/o Extinción de una concesión) Características que motivan la Revisión/Extinción de la concesión			
SERVIDUMBRES	OBSERVACIONES		N/REF CONCESIÓN
PROPIETARIO ACTUAL	DOMICILIO	C. POSTAL	DNI/CIF



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
3.1 - GENÉRICA ☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Título acreditativo de la propiedad de la finca. ☐ Autorización del propietario de la finca. (En caso de que no coincida con la persona solicitante). ☐ Otra documentación (especificar):	
3.2 - ESPECÍFICA PARA CAMBIO DE INSCRIPCIÓN DE CONCESIÓN O APROVECHAMIENTO ☐ Documento público o fehaciente que acredite el tracto sucesivo de la concesión o su reanudación. En el supuesto de que no sea posible acreditar fehacientemente el tracto sucesivo del derecho a la concesión por los medios ordinarios, la persona solicitante lo pondrá de manifiesto mediante declaración jurada, bastando con presentar el/los título/s fehacientes de la propiedad o derecho real del bien inmueble a que se destinan las aguas o, en su caso, de las instalaciones necesarias para el aprovechamiento. ☐ Declaración jurada sobre la coincidencia o variaciones existentes, entre las características de la derivación en aquel momento y las que figuran en el Registro de aguas, indicando asimismo si el aprovechamiento se encuentra en condiciones de explotación.	
4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, la iniciación del oportuno expediente y previos los trámites correspondientes para: ☐ La MODIFICACIÓN de una Concesión, en cumplimiento de lo establecido en los art. 143 y concordantes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. ☐ El CAMBIO DE INSCRIPCIÓN de una Concesión, o aprovechamiento en cumplimiento de lo establecido en los art. 146 y concordantes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y previo pago del canon o tasa correspondiente. ☐ Sección A del Libro Registro de Aguas. ☐ Sección B del Libro Registro de Aguas. ☐ Sección C del Libro Registro de Aguas. ☐ La REVISIÓN de una Concesión, en cumplimiento de lo establecido en los art. 156 A 160 y concordantes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. ☐ La EXTINCIÓN de una Concesión, en cumplimiento de lo establecido en los art. 162 y concordantes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico. En a de de EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001377D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO Hoja 1 de 2

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA:**SOLICITUD**

☐ RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO ☐ USOS INDUSTRIALES ☐ ABASTECIMIENTO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DATOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS				
Para Riego/Abrevadero de Ganado: ☐ Caudal menor de 4 l/seg. ☐ Caudal igual o superior de 4 l/seg. y menor de 8 l/seg. ☐ Caudal igual o superior a 8 l/seg.				
Para Usos: Industrial: ☐ Caudal menor de 2 l/seg. ☐ Caudal igual o superior de 2 l/seg. y menor de 5 l/seg. ☐ Caudal igual o superior a 5 l/seg. Acuícola: ☐ Caudal hasta 100 l/seg. ☐ Caudal superior de 100 l/seg.				
2.1.- LOCALIZACIÓN				
FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
Coordenadas UTM		X	Y	HUSO
Punto de extracción				
2.2.- APROVECHAMIENTO				
UNIDAD HIDROGEOLÓGICA	PROFUNDIDAD (en metros)	NIVEL ESTÁTICO (en metros)	DIÁMETRO (en metros)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN
Nº CAPTACIONES EXISTENTES EN LA FINCA	CAUCE MÁS CERCANO	DISTANCIA AL CAUCE MÁS CERCANO (en metros)	DISTANCIA APROVECHAMIENTO MÁS CERCANO (en metros)	
2.3.- DATOS DEL DISPOSITIVO DE CONTROL PREVISTO				
TIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE	1ª LECTURA
2.4.- FINALIDAD DE LA DERIVACIÓN				
2.4.1- RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO				
CULTIVO	SISTEMA DE RIEGO	SUPERFICIE	DOTACIÓN	PERÍODO DE RIEGO
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.)		CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.)		VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m³
OBSERVACIONES				
2.4.2- USOS INDUSTRIALES				
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.)		CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.)		VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m³
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL/ACUÍCOLA				
OBSERVACIONES				



REVERSO Hoja 1 de 2

2 DATOS DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS (continuación)		
2.4.3- ABASTECIMIENTO		
NÚCLEO POBLACIONAL	Nº DE HABITANTES	DOTACIÓN (l/hab/día)
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.)	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.)	VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m ³
OBSERVACIONES		

Recuerde que en caso de existencia de vertidos de aguas residuales que no se realicen a la red municipal, se deberá solicitar la preceptiva autorización administrativa de vertido de aguas residuales, mediante modelo de solicitud normalizado de la Agencia. ☐ Poseedor de la correspondiente autorización de vertido. N/REF:

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
3.1 GENÉRICA. ☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Análisis del posible impacto ambiental. ☐ Otra documentación (especificar): 3.2 ESPECÍFICA PARA RIEGO/ABREVADERO DE GANADO ☐ Escritura de propiedad de los terrenos destinados al riego o al ganado. ☐ Estudio agronómico. ☐ Número de polígono y parcela del plano parcelario del catastro donde se señalará la zona regada. ☐ Libro de explotación ganadera actualizado y visado por la autoridad competente en la materia. Caudal menor de 4 l/seg. ☐ Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones. ☐ Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. ☐ Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. ☐ Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Caudal mayor o igual a 4 l/seg. y menor de 8 l/seg. ☐ Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente. ☐ Fianza del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en la zona D.P.H. Caudal mayor o igual a 8 l/seg. Trámite de competencia de proyectos: durante el plazo fijado en el B.O.P. correspondiente se aportará la documentación. 3.3 ESPECÍFICA PARA USOS INDUSTRIALES ☐ Número de Registro y número de Expediente de la solicitud de la preceptiva autorización de vertido, en caso de que no fuese poseedor de la misma. Caudal menor de 2 l/seg. para uso industrial no energético ☐ Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones.	☐ Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. ☐ Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. ☐ Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Caudal mayor o igual a 2 l/seg. y menor de 5 l/seg. para uso industrial no energético y menor de 100 l/seg. para uso acuícola ☐ Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente. ☐ Fianza del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en la zona D.P.H. Caudal mayor o igual a 5 l/seg. para uso industrial y mayor de 100 l/seg. para uso acuícola. Trámite de competencia de proyectos: durante el plazo fijado en el B.O.P. correspondiente se aportará la documentación. 3.4 ESPECÍFICA PARA ABASTECIMIENTO. ☐ Escritura de propiedad de los terrenos o autorización del propietario de los mismos. ☐ Justificación de la capacidad para actuar del compareciente. ☐ Censo de población, o en su defecto documento justificativo de las necesidades de aguas del núcleo poblacional. ☐ Censo ganadero. ☐ Número de Registro y número de Expediente de la solicitud de la preceptiva autorización de vertido, en caso de que no fuese poseedor de la misma. ☐ Sistema de potabilización de las aguas, si fuese necesario. ☐ Informe sanitario de la Consejería de Salud. ☐ Documento justificativo de la imposibilidad de abastecimiento desde la red municipal. Población inferior a 50 hab. ☐ Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones ☐ Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. ☐ Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. ☐ Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Población superior a 50 hab. ☐ Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

001378D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Hoja 2 de 2

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS PARA:**SOLICITUD**

☐ **RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO** ☐ **USOS INDUSTRIALES** ☐ **ABASTECIMIENTO**

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica.

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, **SOLICITA**, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 184 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril:

☐ Sea otorgada la correspondiente concesión administrativa. ☐ Se inicie el trámite de competencia de proyectos, si ello fuera procedente.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.





Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO Hoja 1 de 2

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA:**SOLICITUD**

☐ RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO ☐ USOS INDUSTRIALES ☐ ABASTECIMIENTO

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
2 DATOS DE LAS AGUAS SUPERFICIALES (Cumplimentar según proceda)			
Para Riego/Abrevadero de Ganado: ☐ Caudal menor de 4 l/seg. ☐ Caudal igual o superior de 4 l/seg. y menor de 8 l/seg. ☐ Caudal igual o superior a 8 l/seg.			
Para Usos: Industrial: ☐ Caudal menor de 2 l/seg. ☐ Caudal igual o superior de 2 l/seg. y menor de 5 l/seg. ☐ Caudal igual o superior a 5 l/seg. Acuicola: ☐ Caudal hasta 100 l/seg. ☐ Caudal superior de 100 l/seg.			
2.1.- LOCALIZACIÓN			
CAUCE/EMBALSE	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
MARGEN ☐ IZQUIERDA ☐ DERECHA	LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO (en metros)	POLÍGONO	PARCELA
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Punto de la toma A			
Punto de la toma B			
2.2.- DATOS DEL DISPOSITIVO DE CONTROL PREVISTO			
TIPO	MARCA	MODELO	Nº DE SERIE
		1ª LECTURA	
2.3.- FINALIDAD DE LA DERIVACIÓN			
2.3.1- RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO			
CULTIVO	SISTEMA DE RIEGO	SUPERFICIE	DOTACIÓN
PERÍODO DE RIEGO	CABEZAS DE GANADO	ESPECIE	
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.)	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.)	VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m³	
OBSERVACIONES			
2.3.2- USOS INDUSTRIALES			
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.)	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.)	VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m³	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL/ACUÍCOLA			
OBSERVACIONES			
2.3.3- ABASTECIMIENTO			
NÚCLEO POBLACIONAL	Nº DE HABITANTES		
CAUDAL CONTINUO SOLICITADO (l/seg.)	CAUDAL MÁXIMO SOLICITADO (l/seg.)	VOLUMEN TOTAL ANUAL EN m³	
OBSERVACIONES			



REVERSO Hoja 1 de 2

2	DATOS DE LAS AGUAS SUPERFICIALES(continuación)
Recuerde que en caso de existencia de vertidos de aguas residuales que no se realicen a la red municipal, se deberá solicitar la preceptiva autorización administrativa de vertido de aguas residuales, mediante modelo de solicitud normalizado de la Agencia. ☐ Poseedor de la correspondiente autorización de vertido. N/REF:	
3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
3.1 GENÉRICA. ☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Análisis del posible impacto ambiental. ☐ Otra documentación (especificar): 3.2 ESPECÍFICA PARA RIEGO/ABREVADERO DE GANADO ☐ Escritura de propiedad de los terrenos destinados al riego o al ganado. ☐ Estudio agronómico. ☐ Número de polígono y parcela del plano parcelario del catastro donde se señalará la zona regada. ☐ Libro de explotación ganadera actualizado y visado por la autoridad competente en la materia. Caudal menor de 4 l/seg. ☐ Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones. ☐ Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. ☐ Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. ☐ Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Caudal mayor o igual a 4 l/seg. y menor de 8 l/seg. ☐ Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente. ☐ Fianza del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en la zona D.P.H. Caudal mayor o igual a 8 l/seg. Trámite de competencia de proyectos: durante el plazo fijado en el B.O.P. correspondiente se aportará la documentación. 3.3 ESPECÍFICA PARA USOS INDUSTRIALES ☐ Número de Registro y número de Expediente de la solicitud de la preceptiva autorización de vertido, en caso de que no fuese poseedor de la misma. Caudal menor de 2 l/seg. para uso industrial no energético ☐ Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones.	☐ Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. ☐ Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. ☐ Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Caudal mayor o igual a 2 l/seg. y menor de 5 l/seg. para uso industrial no energético y menor de 100 l/sg. para uso acuícola ☐ Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente. ☐ Fianza del 3% del presupuesto de ejecución material de las obras a ejecutar en la zona D.P.H. Caudal mayor o igual a 5 l/seg. para uso industrial y mayor de 100 l/seg. para uso acuícola. Trámite de competencia de proyectos: durante el plazo fijado en el B.O.P. correspondiente se aportará la documentación. 3.4 ESPECÍFICA PARA ABASTECIMIENTO. ☐ Escritura de propiedad de los terrenos o autorización del propietario de los mismos. ☐ Justificación de la capacidad para actuar del compareciente. ☐ Censo de población, o en su defecto documento justificativo de las necesidades de aguas del núcleo poblacional. ☐ Censo ganadero. ☐ Número de Registro y número de Expediente de la solicitud de la preceptiva autorización de vertido, en caso de que no fuese poseedor de la misma. ☐ Sistema de potabilización de las aguas, si fuese necesario. ☐ Informe sanitario de la Consejería de Salud. ☐ Documento justificativo de la imposibilidad de abastecimiento desde la red municipal. Población inferior a 50 hab. ☐ Croquis detallado y acotado de las obras de toma y resto de las instalaciones ☐ Memoria explicativa del objeto a que hayan de ser dedicadas las aguas. ☐ Hoja correspondiente al plano del Instituto Geográfico Nacional señalando el punto de toma. ☐ Sistemas previstos de control del caudal solicitado. Población superior a 50 hab. ☐ Proyecto donde se definan todas las obras a ejecutar, suscrito por técnico competente.
4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad. ☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

001379D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO Hoja 2 de 2

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES PARA:**SOLICITUD**☐ **RIEGO/ABREVEDERO DE GANADO** ☐ **USOS INDUSTRIALES** ☐ **ABASTECIMIENTO**Orden de de de (BOJA nº de fecha) **EJERCICIO:****5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica.

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, **SOLICITA**, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 104, 122, 128 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril:

- ☐ Sea otorgada la correspondiente concesión administrativa.
☐ Se inicie el trámite de competencia de proyectos, si ello fuera procedente.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.





Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

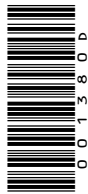
CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD**CONCESIÓN EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS**

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DE LA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS			
2.1.- LOCALIZACIÓN DE LA EXTRACCIÓN			
CAUCE	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA
MARGEN ☐ Izquierda ☐ Derecha ☐ Ambas		LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS	
Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
Punto central			
Punto más cercano al cauce			
2.2.- APROVECHAMIENTO			
PROFUNDIDAD MÁXIMA EXCAVACIÓN	DESTINO DE LOS ÁRIDOS	TARIFA DE VENTA	VOLUMEN A EXTRAER EN M ³
PUNTOS DE SALIDA O ACCESO A CARRETERA	MEDIOS DE EXTRACCIÓN	PLAZO PREVISTO EXTRACCIÓN	MEDIOS DE TRANSPORTE
DESCRIPCIÓN			



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
Trámite de competencia de proyectos: Durante el plazo fijado en el B.O.P. correspondiente se aportará la siguiente documentación.	
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica.	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA , en cumplimiento de lo establecido en los artículos 136 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua.	
En a de de	
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

NOTA: Esta autorización se refiere a la extracción de áridos sin carácter de exclusividad. Las extracciones de áridos que se pretendan realizar con exclusividad en un tramo de río, precisarán concesión administrativa en cumplimiento de lo establecido en el artículo 136 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, debiendo presentar para ello el correspondiente modelo de solicitud normalizado.

001380D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS PÚBLICAS

SOLICITUD

☐ CONSTITUCIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ SEPARACIÓN

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL		
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL		DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
2.1 Genérica: ☐ CIF de la Entidad. ☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso. ☐ Copia de los proyectos de ordenanzas y reglamentos. ☐ Relación de usuarios. ☐ Otra documentación (especificar): 2.2 Específica para Constitución: ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica el anuncio de convocatoria de la primera Junta General, así como del edicto municipal correspondiente. ☐ Copia del Acta certificada de dicha Asamblea o Junta. ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica el anuncio de convocatoria de la segunda Junta General, así como del edicto municipal correspondiente. ☐ Copia del Acta certificada de dicha Asamblea o Junta. ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica la exposición al público de los proyectos de ordenanzas y/o reglamentos, así como del edicto municipal correspondiente. ☐ Certificación haciendo constar si han existido o no reclamaciones durante el periodo de información pública de las ordenanzas y/o reglamentos. ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica el Informe de la Comisión de las Reclamaciones presentadas. ☐ Plano o croquis de situación de los aprovechamientos de la Comunidad más otro de detalle de las tomas.	2.3 Específica para Modificación: ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica el anuncio de convocatoria de la Junta General, así como del edicto municipal correspondiente. ☐ Copia del Acta certificada de dicha Asamblea o Junta. 2.4 Específica para Separación: ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica el anuncio de convocatoria de la primera Junta General, así como del edicto municipal correspondiente. ☐ Copia del Acta certificada de dicha Asamblea o Junta. ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica el anuncio de convocatoria de la segunda Junta General, así como del edicto municipal correspondiente. ☐ Copia del Acta certificada de dicha Asamblea o Junta. ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica la exposición al público de los proyectos de ordenanzas y/o reglamentos, así como del edicto municipal correspondiente. ☐ Certificación haciendo constar si han existido o no reclamaciones durante el periodo de información pública de las ordenanzas y/o reglamentos. ☐ Número y fecha del Boletín Oficial de la Provincia en el que se publica el Informe de la Comisión de las reclamaciones presentadas. ☐ Plano o croquis de situación de los aprovechamientos de la Comunidad más otro de detalle de las tomas.



3 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

REVERSO

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica.

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y **SOLICITA** la iniciación del oportuno expediente y previos los trámites correspondientes para:

- ☐ La **CONSTITUCIÓN** de una Comunidad de Usuarios para un aprovechamiento de aguas colectivo, en cumplimiento del art. 201 y concordantes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- ☐ La **MODIFICACIÓN** de los estatutos u ordenanzas de una Comunidad de Usuarios para un aprovechamiento de aguas colectivo, en cumplimiento del art. 215 y concordantes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- ☐ La **SEPARACIÓN** de una Comunidad de Usuarios para un aprovechamiento de aguas colectivo, en varias comunidades individuales, en cumplimiento del art. 202 y concordantes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

001381D



Agencia Andaluza del Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANVERSO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

DESLINDE EN CAUCES PÚBLICOS

SOLICITUD

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			DNI/CIF
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA				
CAUCE	FINCA	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		MARGEN	LONGITUD DEL TRAMO AFECTADO EN METROS	
☐ Zona de D.P.H. ☐ Zona de Policía		☐ Izquierda ☐ Derecha		
SUPERFICIE TOTAL DE LA FINCA		DATOS REGISTRALES		
ZONA DE D.P.H.	Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
	Inicio del tramo afectado			
	Final del tramo afectado			
ZONA DE POLICÍA	POLÍGONO	PARCELA	Distancia mínima del cerramiento al cauce en metros	
	Coordenadas UTM	X	Y	HUSO
	Zona central			
	Punto más cercano al cauce		Profundidad máxima excavación	

DESCRIPCIÓN:



REVERSO

3	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
☐ CIF de la Entidad.	
☐ Documentación acreditativa de la representación que ostenta, en su caso.	
☐ Plano de situación de la obra.	
☐ Otra documentación (especificar):	
.....	
.....	

4	CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
☐ La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
☐ NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La presentación de la solicitud por parte del/de la interesado/a conllevará la autorización a la Agencia Andaluza del Agua para recabar la información necesaria, relacionada con el objeto de la solicitud, a suministrar por cuantos organismos resulte necesario, que será solicitada y emitida de forma electrónica. La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que la documentación adjunta es fiel copia de los originales; se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y expresamente a aportar los originales de la documentación adjunta a requerimiento de la Administración y, SOLICITA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 240 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, la correspondiente autorización administrativa por parte de la Agencia Andaluza del Agua. En a de de EL/LA SOLICITANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA CUENCA ANDALUZA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Agencia Andaluza del Agua le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad proceder a la gestión y tramitación de los servicios que presta la Agencia Andaluza del Agua.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Agencia Andaluza del Agua. Avda. Américo Vespucio, 5. Bloque C. Isla de la Cartuja. 41092 - SEVILLA. Telf.: 955.62.52.30. Fax: 955.62.52.93.

001382D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de julio de 2008 (BOJA núm. 158, de 8 de agosto de 2008), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.- La Viceconsejera,
Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Número de orden: 1.
CPT: 272410.
Puesto de trabajo: Secretario/a General.
Centro directivo y localidad: D.P. Obras Públicas y Transportes.
Sevilla.
Primer apellido: Salas.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: María.
DNI: 29.084.750-P.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administra-

tivo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Viceconsejero, José María Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
Código SIRHUS: 3200710.
Denominación del puesto: Servicio Voluntariado Social.
Núm. plazas: 1.
Ads: F.
Tipo Admón.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: A11.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX- 20.145,24 €.
Requisitos para el desempeño:
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

Núm. orden: 2.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
Centro de destino: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
Código SIRHUS: 1783610.
Denominación del puesto: Asesor Técnico Seguimiento Plan Actuación.
Núm. plazas: 1.
Ads: F.
Tipo Admón.:
Características esenciales:
Grupo: A.
Cuerpo: A11.
Modo acceso: PLD.
Área funcional: Asuntos Sociales.
Área relacional: Administración Pública.
Nivel: 25.
C. específico: XXXX- 11.986,20 €.
Requisitos para el desempeño:
Titulación:
Formación:
Localidad: Sevilla.
Otras características:
Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 501/2008, procedimiento de protección de derechos fundamentales, interpuesto por Mario Hilario de la Vega y Lucía Hilario Frías ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por Mario Hilario de la Vega y Lucía Hilario Frías recurso contencioso-administrativo núm. 501/2008, procedimiento de protección de derechos fundamentales, contra la Resolución de 3 de julio de 2008 dictada por el limo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, por la que se ejecuta la Sentencia núm. 2420/2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 501/2008, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 18 de agosto de 2008.- El Delgado, José Nieto Martínez.

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1341/2006, procedimiento ordinario, interpuesto por don Cristóbal Naranjo Montes y doña Cristina García Vázquez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, se ha interpuesto por don Cristóbal Naranjo Montes y doña Cristina García Vázquez recurso contencioso-administrativo núm. 1341/2006, procedimiento ordinario, contra Resolución de 10 de octubre de 2006 dictada por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, por la que se desestima el recurso contra la decisión de no titulación de Graduado en ESO acordada por el IES Salduba, de San Pedro de Alcántara.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1341/2006, procedimiento ordinario.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada Ley Jurisdiccional.

Málaga, 25 de agosto de 2008.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de agosto de 2008, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Coto Alarcón», código MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga.

Expte. núm. D/01/07.

Visto el expediente núm. D/01/07 de amojonamiento del monte «Coto Alarcón», código de la Junta de Andalucía MA-10029-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Alhaurín de la Torre, provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de amojonamiento del monte «Coto Alarcón» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en todo el tramo de perímetro exterior, comprendido entre los piquetes del 1 al 64, ambos inclusive, cuyo deslinde fue aprobado por Orden de 19 de julio de 2004.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Orden de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 17 de diciembre de 2007 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV, sobre amojonamiento, del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de enero de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 28, de 8 de febrero de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28, de 28 de febrero de 2008, y tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alhaurín de la Torre y Torremolinos.

4. Durante el día 11 de marzo de 2008 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de sesenta y cuatro hitos, con las iniciales MP y junto a estas el número de hito correspondiente.

5. En la correspondiente acta se recogieron las manifestaciones efectuadas por los asistentes al acto. Mostraron la conformidad con la ubicación y colocación de los hitos:

- Don Arturo Aguilar Carrasco, en representación de don Francisco Luque y otros.
- Don Juan Donaire Donaire, en representación propia y de don Rafael Donaire Donaire.
- Doña María Belén García Capilla, en representación de don Juan Victoriano García Fernández.
- Don Juan de Dios Donaire Ordóñez, en representación de don Francisco Donaire Ordóñez.
- Don Miguel Sánchez Moreno, en representación de doña María Josefa Carrasco Rocha.

Y mostraron su disconformidad:

- Doña Josefa Solero Becerra manifiesta disconformidad con el deslinde practicado en su día y se reitera declarando que el carril que transcurre entre los hitos 10 al 12 queda dentro de la titularidad de su finca. Don Lázaro Solero Becerra, manifiesta disconformidad al igual que su hermano.
- Don Juan Pérez Garrido, en representación de doña Cristina y don José Pérez Díaz, sigue manifestando la disconformidad con los hitos 22 y 23. Manifestando que tiene interpuesto un recurso contencioso-administrativo sobre el deslinde aprobado y firme.

No procedía la admisión de este tipo de reclamación al versar sobre el deslinde anterior, solamente pudiendo admitirse las reclamaciones contra la práctica del amojonamiento o colocación de los mojones. Una vez aprobado y firme el deslinde se declara el Estado Posesorio del monte, con carácter definitivo, a reserva de los que resulte del juicio ordinario declarativo de propiedad.

Es por esta razón por lo que en el expediente de amojonamiento no se pueden discutir los linderos que han quedado definidos en el deslinde previo, quedando expedita la vía judicial pertinente.

6. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan el perímetro del monte se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía; Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962; y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistos los informes favorables a la realización del presente amojonamiento evacuados por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, siendo que el procedimiento se ha ajustado a lo prescrito legalmente por la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Ley de Montes de 22 de noviembre de 2003, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes; y a la vista de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica en parte la anterior, esta Consejería

RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente de amojonamiento del monte público «Coto Alarcón», código de la Junta de Andalucía MA-10029-JA, en el tramo del perímetro exterior comprendido entre los hitos 1 al 64, ambos inclusive, perteneciente a la Co-

munidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Alhaurín de la Torre en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Planos e Informes técnicos que obran en el expediente y en el Registro topográfico que se incorpora en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Que sea inscrita dicha Aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de agosto de 2008

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO COORDENADAS UTM

COORDENADAS DEL TRAMO DE AMOJONAMIENTO		
HITO	COORD. X	COORD. Y
1	360382,273	4057128,741
2	360437,343	4057154,847
3	360431,910	4057192,476
4	360432,048	4057216,696
5	360459,388	4057217,980
6	360479,105	4057214,761
7	360494,530	4057211,444
8	360544,194	4057220,589
9	360598,387	4057246,691
10	360651,959	4057234,296
11	360670,655	4057163,985
12	360770,265	4057157,098
13	360771,798	4057148,992
14	360811,276	4057143,894
15	360836,073	4057124,250
16	361004,247	4057060,558
17	361014,493	4057068,625
18	360962,691	4057110,534
19	360919,202	4057160,241
20	360882,417	4057175,240
21	360876,823	4057258,527
22	360958,896	4057342,422
23	361035,767	4057378,507
24	361112,506	4057373,621
25	361161,078	4057339,968
26	361151,654	4057307,668
27	361221,973	4057250,018
28	361251,245	4057285,107

HITO	COORD. X	COORD. Y
29	361246,930	4057335,899
30	361261,887	4057351,249
31	361297,117	4057356,045
32	361339,330	4057330,630
33	361391,155	4057398,203
34	361415,431	4057397,221
35	361451,252	4057396,043
36	361520,582	4057386,163
37	361597,315	4057335,938
38	361638,320	4057330,890
39	361704,593	4057282,233
40	361775,722	4057341,096
41	361823,784	4057331,061
42	362667,840	4056245,774
43	362678,038	4056240,180
44	362595,340	4056206,210
45	362516,890	4056236,534
46	362406,165	4056240,912
47	362394,553	4056212,729
48	362261,155	4056104,331
49	362247,182	4056015,105
50	362219,163	4055944,319
51	362215,101	4055897,982
52	362158,848	4055887,673
53	362111,853	4055870,797
54	362072,751	4055801,919
55	362150,914	4055677,198
56	362134,842	4055615,754
57	362063,635	4055585,628
58	362037,661	4055576,496
59	362011,964	4055515,313
60	361979,659	4055476,873
61	361217,488	4055893,267
62	360555,200	4056645,906
63	360551,520	4056765,310
64	360361,964	4057013,322

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2008, por la que se ordena la publicación del informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de las subvenciones a empresas privadas relativas al programa 62.A Fomento de la Industria (1995-1999).

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara

de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de las subvenciones a empresas privadas relativas al Programa 62.A Fomento de la Industria (1995-1999).

Sevilla, 29 de julio de 2008.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES INCLUIDAS EN EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS RELATIVAS AL PROGRAMA 62.A FOMENTO DE LA INDUSTRIA 1995-1999

(JA 05.01/2007)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de mayo de 2008, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el informe de seguimiento de las recomendaciones incluidas en la fiscalización de las subvenciones a empresas privadas relativas al Programa 62.A Fomento de la Industria, correspondiente al período 1995-1999.

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - II.1. OBJETIVOS
 - II.2. ALCANCE
 - II.2.1. Método de muestreo
- III. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES
 - III.1. CONTROL INTERNO
 - III.2. GRADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO
 - III.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN
 - III.4. PLAZOS
 - III.5. CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS
 - III.6. GENERACIÓN DE EMPLEO
 - III.7. EFICACIA
- IV. ANEXOS

ABREVIATURAS

AD	Fase contable Autorización y Disposición de Gastos
CAA	Comunidad Autónoma de Andalucía
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	Euros
M€	Millones de euros
m€	Miles de euros
OP	Fase contable Reconocimiento de la Obligación y Propuesta de Pago
PIA	Programa Industrial para Andalucía
PRODESI	Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial

I. INTRODUCCIÓN

1. La Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2007, acordó incluir el trabajo “Seguimiento de las recomendaciones de los informes de la Cámara de Cuentas de Andalucía en ejercicios anteriores. Fiscalización de las subvenciones a empresas privadas concedidas por la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, relativas al programa 62.A Fomento de la Industria, Línea de promoción y desarrollo del sector industrial 1995-1999”, aprobado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía en la sesión celebrada el día 8 de mayo de 2003. La finalidad de este trabajo es evaluar la influencia que tienen los informes, a través de las recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos

2. No obstante, el seguimiento de dicho informe se va a ver afectado por una serie de cambios que se han producido en el marco normativo, programas presupuestarios y organización de las Consejerías que se hace necesario precisar.

3. El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 5 b) establece que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa asuma las competencias atribuidas a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

La Secretaria General de Desarrollo Industrial y Energético de dicha Consejería, gestiona el programa 7.2.A “Emprendedores y Fomento Empresarial”, en el que se engloba esta línea de ayudas, habiendo desaparecido el anterior programa 62.A, y que tiene como objetivos:

- Promoción de la inversión en innovación
- Desarrollo de una adecuada planificación empresarial andaluza
- Fomentar la calidad, innovación y seguridad
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía
- Impulsar el desarrollo de la economía social andaluza, dando apoyo a la creación y consolidación de empresas de economía social

4. El marco normativo viene determinado por la Orden de 4 de diciembre de 1995, que regula un Programa de Ayudas a la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial para el período 1995-1999, y con posterioridad la Orden de 10 de marzo de 2000 que regula un Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial que continuó el programa ampliando el ámbito temporal hasta 31 de diciembre del año 2006.

Las anteriores disposiciones fueron sustituidas por la Orden de 24 de mayo de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa donde se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y efectúa convocatoria para los años 2005 y 2006.

5. A través de dicha Orden y de acuerdo con las directrices del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, el Programa Industrial para Andalucía 2003-06 y el Programa Integrado para Andalucía 2000-06, se establece un programa de incentivos a las empresas que unifica en un sólo texto todos los incentivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Se instaura un único procedimiento general de tramitación, justificación y de abono que se adapte a la nueva estructura de la Consejería y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18 de noviembre). Asimismo, se produce la delegación de competencias en la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a la que se le asigna la tramitación, análisis, control de las justificaciones, pago, reintegro así como la competencia para la resolución de los incentivos.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1. OBJETIVOS

6. El objetivo general del trabajo consiste en verificar la contribución de la Cámara de Cuentas, que se puede identificar directamente con la puesta en práctica de las recomendaciones propuestas, o bien de forma indirecta, operando en ella una reflexión hacia un cambio que, en defi-

nitiva, puede traducirse en una mejora. Igualmente, se constatará la subsanación de los errores que en su día fueron detectados.

Los objetivos específicos se corresponden con el seguimiento de las recomendaciones y conclusiones de las distintas áreas sobre las que se efectuaron las mismas.

II.2 ALCANCE

7. El alcance temporal del trabajo abarca desde el año 2000 hasta 2006, periodo de tiempo en el que han podido implantar las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

8. La metodología de trabajo ha consistido en la remisión de un cuestionario para obtener un primer conocimiento sobre el grado de implantación de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Cuentas y, posteriormente, mediante visitas, contrastar los resultados de los cuestionarios y efectuar las pruebas de auditoría necesarias para alcanzar los objetivos del trabajo.

El presente trabajo se ha llevado a cabo de conformidad con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público.

El trabajo de campo ha finalizado en el mes de septiembre de 2007.

La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo para cada una de las actuaciones objeto de seguimiento. Cualquier abstracción hecha sobre epígrafe o párrafo pudiera no tener sentido aisladamente considerado.

II.2.1. Método de muestreo

9. Los procedimientos de auditoría se han llevado a cabo sobre una población compuesta por el conjunto de proyectos o expedientes subvencionados, con el correspondiente importe del incentivo, para el período 2000-2006, que recoge 83 elementos, de acuerdo con el listado suministrado por la consejería y que aparece como Anexo I.

10. Se ha aplicado un muestreo aleatorio simple sin reposición a través del método de eliminación de duplicados para la generación de la muestra, habiendo sido fijado el tamaño muestral en cinco elementos de acuerdo con las disponibilidades y recursos que se poseen. El anexo II contiene de manera más detallada el procedimiento de muestreo.

La muestra a analizar es la siguiente::

1. SE-37 Brenntag Química S.A.
2. AL-01 Demplax S.A.
3. AL-15 Cosentino S.A.
4. GR-06 Sensiet Fragances S.A.
5. SE-31 Aeronaval de construcciones e instalaciones S.A.

III. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

11. En el presente apartado, se muestra la situación actual en que se encuentran las recomendaciones y conclusiones que se efectuaron por la Cámara de Cuentas en el informe anterior, y en el Anexo IV se incluye un cuadro resumen de las mismas.

Las recomendaciones, sugerencias y conclusiones efectuadas en el informe anterior se reflejan en *cursiva* al inicio de los distintos párrafos.

III.1. CONTROL INTERNO

12. *Se estima necesario reforzar el sistema de control interno contable. Se recomienda implantar los mecanismos necesarios para informatizar la gestión que posibiliten medir la eficiencia conseguida.*

13. Dentro de las recomendaciones, se incluyó la de reforzar el sistema de control interno contable, ya que no garantizaba un control suficiente sobre la fiabilidad interna de los datos, al no tener implantado un sistema que proporcionara la adecuada información estadística financiera, para conocer, por ejercicio, las diferentes fases de tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Se ha procedido a solicitar los procedimientos de control interno establecidos en la gestión y tramitación de este tipo de incentivos y verificar la aplicación de los mismos sobre la muestra analizada.

14. A modo de resumen, se detallan las diferentes fases y comprobaciones a las que se someten los expedientes:

- Presentación de la solicitud en los modelos de impresos normalizados establecidos con la documentación requerida.
- Verificación de documentación con emisión de informe sobre el cumplimiento de los requisitos contenidos en la legislación.
- Presentación a la comisión de valoración, con valoración de los expedientes, tras la cual se levanta acta y se notifica a los interesados.
- Elaboración de documento contable AD y tramitación del mismo.
- Tramitación de la propuesta de resolución, enviándola a los interesados para su notificación y posterior aceptación.
- Presentación de la documentación por parte del interesado y verificación por ingeniero técnico de las inversiones con emisión de informe.
- Verificación de la documentación justificativa del expediente, elaborando el documento contable OP que, fiscalizado por la Intervención delegada, se notifica y se abona.

15. En lo que se refiere a la información estadística financiera, se nos han suministrado los siguientes datos:

- Relación de expedientes de ayudas concedidas con el número de expediente, beneficiario, localidad, inversión del proyecto y subvención aprobada, empleo a crear y sector industrial al que pertenece. Se incluye como Anexo I y III.
- Relación de expedientes de solicitud de ayudas denegadas con el número de expediente, beneficiario, localidad, inversión, datos de empleo, sector y causa de la denegación.

16. La gestión y tramitación de las ayudas se realiza en una aplicación informática a medida, que permite una normalización y homogeneización en el desarrollo de la evaluación y concesión de los incentivos, así como la obtención de los datos de evaluación del programa de incentivos.

III.2. GRADO DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO

17. *El grado de ejecución y el grado de cumplimiento de las subvenciones de promoción y desarrollo industrial presentan una oscilación máxima que va desde el 12% en el año 1998, al 50% del año 1997 y entre el 10% del ejercicio 1997 al 35% del ejercicio 1999 respectivamente.*

18. No es posible el cálculo del grado de ejecución y cumplimiento de las subvenciones, ya que sobre este programa presupuestario se aplican otras líneas de incentivos además de las de promoción y desarrollo industrial.

III.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

19. *Se recomienda sistematizar, baremar y dar publicidad a los criterios establecidos adecuándolos a la normativa vigente. Se recomienda efectuar una valoración económica y financiera de los proyectos que ponga de manifiesto el carácter selectivo del procedimiento aplicado.*

20. El artículo 12 de la Orden de 10 de marzo de 2000, por la que se regula un Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, establece los siguientes criterios de valoración:

1. La viabilidad técnico-económico del proyecto
2. La contribución a la generación de empleo directo e inducido.
3. La generación de efecto arrastre.
4. La capacidad de transformación de materias primas de origen regional.
5. La aplicación de tecnologías avanzadas.
6. La capacidad de transferencias de tecnologías hacia otras empresas.
7. La contribución a la dinamización de la estructura productiva.

8. La cooperación con Universidades, Centros Públicos avanzados de Investigación y otras empresas del sector industrial.

21. Asimismo, se ha proporcionado por parte de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, unos criterios de evaluación, de acuerdo al artículo 12 de la Orden (no aparecen ni fir-

mados, ni fechados), donde se cuantifican y precisan los criterios:

1. Viabilidad técnica-económica del proyecto, se valorará baja 0, media 5 y alta 10.

2. Generación de empleo, se valorará de 0 a 30 de acuerdo a la siguiente tabla:

CRITERIOS		PUNTOS
Nº DE EMPLEOS	PERDIDA -	0
	MANTENIDOS 0	9
	<10	3
	10-20	6
	20-30	9
	30-40	12
	40-50	15
	50-60	18
	> o =60	21
TOTAL		0-30

*Cuando los puestos de trabajo a crear no sean de carácter fijo, se valorarán como el 50% de los mismos. Cuadro nº 1

3. Generación efecto arrastre, se valorará en el intervalo 0-15, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Volumen de compras a empresas industriales de la zona
- Subcontrataciones
- Servicios que se demandan
- Efectos positivos inducidos en otras empresas de la región

4. Transformación de materias primas de origen regional, se valorará de 0 a 15 según la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTOS	
% uso de materias primas regionales	<25%	3
	25-50%	7
	50-75%	11
	>75%	15

Cuadro nº 2

5. Tecnologías avanzadas, se valorará en el intervalo de 0 a 10 considerando los siguientes aspectos:

- Automatización y flexibilización del proceso productivo
- Automatización de almacenes, máquinas de control numérico, diseño y fabricación asistida por ordenador

- Robotización en cadenas productivas
- Las que tengan consideración de nuevas tecnologías

6. Transferencia de tecnología, se valorará en el intervalo de 0 a 5 acreditando por el solicitante que realiza operaciones que canalicen información de los resultados de las investigaciones, conocimientos y tecnologías disponibles hacia las necesidades de otras empresas de la zona.

7. Dinamización e innovación de la estructura productiva de la zona, se valorará en el intervalo de 0 a 10 si se constata que del proyecto pueden derivarse elementos innovadores y activadores de la economía de la zona y regional.

8. Cooperación con empresas, universidades y centros de investigación, se valorará en el intervalo de 0 a 5, cuando se acredite la existencia de actividades de cooperación con otras empresas industriales, con universidades, centros o instituciones de investigación o participación en programas de I+D europeos, nacionales o regionales.

Estos criterios de evaluación son aplicables a los conceptos subvencionables recogidos según la orden en los grupos 1, 2 y 3, que comprenden las acciones inversoras en activos producti-

vos, activos productivos de tecnología avanzada y a la fase de planificación, inversión y justificación.

22. El grupo 4, relativo a acciones asociadas a actividades de investigación y desarrollo en las fases de investigación industrial y desarrollo precompetitivo, se valora aplicando los porcentajes máximos establecidos en la orden según la tipología y que comprende porcentajes del 25,

30 y 50%. Para la aplicación de estos porcentajes se requiere el cumplimiento de los indicadores establecidos en la orden y que medirán el cumplimiento de un incremento de las actividades de I+D.

23. El siguiente cuadro muestra las puntuaciones obtenidas, para los expedientes analizados, de los ocho criterios según aparecen en los correspondientes informes técnicos:

CÓDIGO	BENEFICIARIO	1	2	3	4	5	6	7	8	TOTAL
SE-37	BRENNTAG QUIMICA S.A.	8	12	10	7	12	8	10	0	67
AL-01	DEMPLEX S.A.	8	2	10	10	15	5	10	8	68
AL-15	COSENTINO S.A.	5	5	5	7	2	1	2	2	29
GR-06	SENSIET FRAGRANCES S.A.*	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SE-31	AERONAVAL DE CONS. E INST. S.A.	8	12	10	3	15	7	8	8	71

*No se dispone de un informe técnico completo que detalle la puntuación para cada uno de los criterios, tan sólo la puntuación global

Cuadro nº 3

24. No obstante, no se produce una coincidencia entre el porcentaje de subvención obtenido según el informe técnico (obtenida de la valoración

de los ocho criterios) y el que finalmente se concede en la resolución como aparece en la siguiente tabla:

CÓDIGO	BENEFICIARIO	Porcentaje de subvención Grupo 1, 2 y 3	
		INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN
SE-37	BRENNTAG QUIMICA S.A.	17	13
AL-01	DEMPLEX S.A.	17	17
AL-15	COSENTINO S.A.	13	10
GR-06	SENSIET FRAGRANCES S.A.	17	10
SE-31	AERONAVAL DE CONS. E INST. S.A.	17	15

Cuadro nº 4

25. El expediente SE-31 Aeronaval de construcciones e instalaciones S.A. tiene además una inversión subvencionable del grupo 4, por importe de 1.646.714,74 euros, cuyo porcentaje de subvención según el informe técnico asciende al 48,86%. El importe de subvención concedido en la resolución fue del 25%.

III.4. PLAZOS

26. Las resoluciones individuales se emitieron fuera del plazo legalmente establecido.

27. Durante las verificaciones que se efectuaron relativas a la concesión y emisión de la Resolución, se comprobó que se efectuaron fuera del

plazo establecido, (seis meses desde la presentación de la solicitud), en el punto 11 de la Orden de 4 de diciembre de 1995.

28. La Orden de 10 de marzo de 2000 (BOJA de 27 de abril), por la que se regula un Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del sector Industrial, en el artículo 13.6, sigue estableciendo un plazo de seis meses para resolver y notificar las resoluciones desde la fecha de presentación de la solicitud.

29. El siguiente cuadro recoge los periodos para la muestra analizada, que se encuentran fuera del plazo legalmente establecido salvo en un caso:

CÓDIGO	BENEFICIARIO	FECHA SOLICITUD	FECHA RESOLUCIÓN	PLAZO RESOLUCION (MESES)
SE-37	BRENNTAG QUIMICA S.A.	08-03-01	05-08-02	17,17
AL-01	DEMLAX S.A.	29-06-00	18-12-00	5,73
AL-15	COSENTINO S.A.	29-11-02	30-11-05	36,57
GR-06	SENSIET FRAGANCES S.A.	21-12-01	27-10-05	46,87
SE-31	AERONAVAL DE CONS. E INST .S.A.	29-12-00	11-12-02	23,73

Cuadro nº 5

30. El gran diferimiento en el pago de las ayudas podría imposibilitar en algunos casos, sobre todo en el de empresas de menor dimensión, la realización de las inversiones proyectadas.

III.5. CONCURRENCIA CON OTRAS AYUDAS

31. *Las comprobaciones relativas al conocimiento de otras ayudas públicas concurrentes sobre el mismo proyecto son prácticamente inexistentes.*

32. Los informes técnicos disponen de un apartado de “conurrencia con otras ayudas”, que contiene la información relativa a las subvenciones y ayudas que se han solicitado y han sido concedidas para los proyectos de inversión.

En las actas elevadas en las comisiones de valoración se deja constancia del análisis de este apartado y de su importancia tanto en la concesión de las ayudas como en los porcentajes de subvención propuestos. El expediente GR-06 Sensiet Frangances S.A. se deniega inicialmente por haber recibido de otras ayudas públicas más de un 10%.

III.6. GENERACIÓN DE EMPLEO

33. *No existe documentación acreditativa sobre la contribución de las subvenciones a la generación de empleo inducido ni directo en los expedientes fiscalizados, si bien, en el conjunto de la línea de ayuda de promoción y desarrollo industrial en los 62 proyectos, según se especifica en el informe final de cierre, se han creado 679 empleos directos y 310 inducidos. En los expedientes fiscalizados no se ha creado ninguno.*

34. La generación de empleo aparece como uno de los criterios de valoración para evaluar las solicitudes, que con posterioridad se ha concretado tal y como se indica en el apartado III.3.

35. La consejería ha proporcionado un listado (se incluye como Anexo III), de las cantidades relativas tanto a la creación como al mantenimiento del empleo en los expedientes tramitados. No obstante, no es posible totalizar los datos, ya que determinados beneficiarios son titulares de varios expedientes y por tanto los importes relativos de empleo se solapan, por lo que el sumatorio no muestra la generación de empleo real.

III.7. EFICACIA

36. *No es posible valorar, con base en las memorias y a los informes sobre la incidencia de la inversión, si se han cumplido los requisitos a considerar en la concesión de las subvenciones. Se recomienda definir objetivos estratégicos e indicadores adecuados para su medición, que permitan evaluar el grado de eficacia alcanzado.*

37. El programa 7.2.A Emprendedores y fomento empresarial, contempla unos objetivos, actividades e indicadores generales, no cuantificados y que dependen de factores externos, por lo que no es posible utilizar los instrumentos inherentes al presupuesto por programas para analizar la eficacia de la línea de subvenciones analizada, como ya se indicó en el informe relativo al programa 62.A “Fomento de la industria”.

38. El programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial (Prodesi), se enmarca dentro de las directrices del Programa Industrial para Andalucía (en adelante PIA). No obstante en el informe emitido en relación con dicho programa, no se efectúa una valoración de manera individualizada sobre la incidencia de esta línea de ayudas a las políticas, estrategias y objetivos que se incluyen en PIA.

IV. ANEXOS

ANEXO I

Población (ordenada por importe de subvención)

EXPDTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SUBVENCION	PORCENTAJE	SECTOR
1	SE-29 EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	RINCONADA	170.078.172,00	35.716.416,05	21%	AERONÁUTICO
2	JA-05 TABLEROS TRADEMA S.L.	LINARES	86.232.748,00	10.347.929,75	12%	MADERA
3	CA-02 PETRESA	SAN ROQUE	103.082.476,00	9.277.422,85	9%	PETROQUIMICO
4	SE-66 RENAULT ESPAÑA S.A.	SEVILLA	174.845.000,00	8.742.250,00	5%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
5	CA-08 EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	EL PUERTO STA MARÍA	63.954.399,00	8.665.821,09	14%	AERONÁUTICO
6	SE-48 COBRE LAS CRUCES S.A.	GERENA	157.293.957,00	5.274.066,37	3%	MINERIA
7	CA-18 DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA S.L.	PUERTO REAL	42.656.100,00	4.265.610,00	10%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
8	SE-36 RENAULT ESPAÑA S.A.	SEVILLA	33.704.759,00	4.044.571,06	12%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
9	JA-02 CERAMICA MALPESA S.A.	VILLAN. LA RE-INA	24.741.919,00	2.969.030,28	12%	MATERIALES CONSTRUCCION
10	SE-26 EASA DEL SUR, S.A	ALCALÁ DE GUADAIRA	13.892.176,00	2.083.475,68	15%	AERONÁUTICO
11	AL-23 KAPPA IBEROAMERICANA ALMERIA S.A.	VICAR	20.187.143,00	2.018.714,35	10%	PAPEL-CARTON
12	SE-85 TRANSFORMACION TECNICA DEL ACERO S.L.	MOLARES	15.901.058,00	1.908.127,02	12%	METAL
13	SE-80 PERSAN S.A	SEVILLA	19.081.064,00	1.717.295,79	9%	QUIMICA
14	SE-16 DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA S.A.	DOS HERMANAS	16.733.875,00	1.673.895,06	10%	QUIMICA
15	AL-09 COSENTINO S.A.	CANTORIA	10.935.252,00	1.640.287,80	15%	MATERIALES CONSTRUCCION
16	AL-08 DSM DERETIL S.A	VILLARICOS	17.357.230,00	1.562.204,75	9%	QUIMICA
17	AL-10 COSENTINO S.A.	CANTORIA	13.805.248,00	1.518.667,60	11%	MATERIALES CONSTRUCCION
18	SE-37 BRENNTAG QUIMICA S.A	DOS HERMANAS	10.929.554,00	1.420.842,06	13%	QUIMICA
19	SE-27 EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	SEVILLA	34.101.427,00	1.329.955,65	4%	AERONÁUTICO
20	JA-01 GESTAMP LINARES S.A.	LINARES	12.080.877,00	1.208.087,66	10%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
21	SE-76 LAJO Y RODRIGUEZ S.A	AZNALCOLLAR	10.970.404,00	1.097.040,35	10%	RESIDUOS
22	GR-06 SENSIT FRAGANCES S.A	ARMILLA	11.590.000,00	1.096.246,08	9%	QUIMICA
23	SE-47 CROWN CORK SEVILLA S.L.	DOS HERMANAS	32.669.667,00	1.045.902,54	3%	METAL
24	HU-02 ATLANTIC COOPER S.A.	HUELVA	10.396.307,00	1.039.630,74	10%	METAL
25	AL-16 COSENTINO S.A.	CANTORIA	25.747.064,00	1.029.882,57	4%	MATERIALES CONSTRUCCION
26	HU-07 ATBE HUELVA S.A	PALOS DE LA FRTA	12.621.250,00	1.009.700,00	8%	PETROQUIMICO
27	AL-01 DEMPLAX S.A	EL EJIDO	5.901.002,00	991.368,36	17%	RESIDUOS
28	JA-03 ROBERT BOSCH ESPAÑA FCA LA CAROLINA S.A	LA CAROLINA	3.282.335,00	820.028,76	25%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
29	JA-20 TRANSFORMADOS DE LA MADERA FARO S.L.	LA CAROLINA	14.190.497,00	705.176,87	5%	MADERA
30	SE-49 EXTRUGAL 2 S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	5.312.947,00	690.891,46	13%	METAL

	EXPDTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SUBVENCION	PORCENTAJE	SECTOR
31	AL-05	PANELES AISLANTES SPANCRETE ESPAÑA S.A.	ANTAS	6.116.946,00	672.864,05	11%	MATERIALES CONSTRUCCION
32	JA-26	ROBERT BOSCH ESPA- ÑA FCA LA CAROLINA S.A	LA CAROLINA	7.404.920,00	666.442,80	9%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
33	GR-02	TORRASPAPEL S.A.	MOTRIL	7.392.449,00	665.320,40	9%	PAPEL-CARTON
34	AL-02	DSM DERETIL S.A	VILLARICOS	4.445.086,00	622.311,97	14%	QUIMICA
35	CA-06	HORNOS IBERICOS ALBA S.A.	JEREZ DE LA FRTA	5.073.612,00	608.833,44	12%	MATERIALES CONSTRUCCION
36	HU-08	AURECAN S.L.	PALOS DE LA FRTA	7.478.000,00	598.240,00	8%	RESIDUOS
37	AL-15	COSENTINO S.A.	CANTORIA	5.934.819,00	593.481,87	10%	MATERIALES CONSTRUCCION
38	MA-13	FUJITSU MANUFACTURING ESPAÑA S.A	MALAGA	5.401.000,00	540.100,00	10%	ELECTRONICA
39	MA-07	FUJITSU MANUFACTURING ESPAÑA S.A	MALAGA	5.192.600,00	519.260,00	10%	ELECTRONICA
40	SE-09	EXTRUPERFIL S.A	DOS HERMANAS	3.659.942,00	512.391,82	14%	METAL
41	SE-39	SEGURA S.A.	PEDRERA	5.571.881,00	501.469,32	9%	MATERIALES CONSTRUCCION
42	AL-20	MACRESUR S.A.	LA MOJONERA	5.008.581,00	500.858,06	10%	PLÁSTICO
43	SE-69	COMEUT- CONSTRUCCIONES METALICAS S.L.	UTRERA	4.974.961,00	497.496,12	10%	METAL
44	SE-12	HILATURAS Y TEJIDOS DEL SUR S.A.	LEBRIJA	4.117.396,00	494.087,57	12%	TEXTIL
45	CO-15	HIANSIA PANEL S.A.	VILLAFRANCA	6.115.800,00	489.264,00	8%	MATERIALES CONSTRUCCION
46	MA-01	EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS S.A	MALAGA	3.000.361,00	483.058,20	16%	ELECTRONICA
47	CO-22	CIATESA	MONTILLA	5.341.871,00	480.768,36	9%	METAL
48	CA-29	PETRESA	SAN ROQUE	2.374.509,00	479.901,70	20%	PETROQUIMICO
49	SE-28	EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	SEVILLA	11.629.584,00	453.553,78	4%	AERONÁUTICO
50	CO-01	PLASTIENVASE S.A	VILLARRUBIA	5.529.311,00	442.186,38	8%	PLÁSTICO
51	CO-03	LAMINADOS OVIEDO CORDOBA S.A.	CORDOBA	5.399.852,00	437.388,01	8%	METAL
52	SE-31	AERONAVAL DE CONSTR. E INSTALACIONES	SEVILLA	1.746.431,00	426.636,11	24%	METAL
53	SE-02	PAVIMENTOS Y PREF. SÁNCHEZ HARO S.A.	ALCALA DE GU- DAIRA	3.031.141,00	424.359,74	14%	MATERIALES CONSTRUCCION
54	SE-05	INDUSTRIAS METALURGICAS CAS- TRO S.A.	LAS CABEZAS	2.822.383,00	423.357,43	15%	METAL
55	JA-11	TECNOPET S.A.	LA CAROLINA	8.366.088,00	418.328,36	5%	PLÁSTICO
56	AL-18	SOTRAFA S.A	EL EJIDO	8.311.880,00	415.594,00	5%	PLÁSTICO
57	CO-05	GRAFICROMO S.A.	CORDOBA	4.527.644,00	407.487,96	9%	METAL
58	SE-25	TRANSFORMADOS HUEVAR S.A	SEVILLA	3.372.880,00	404.745,59	12%	MATERIALES CONSTRUCCION
59	SE-44	HIDRAL S.A	SEVILLA	4.387.388,00	399.210,63	9%	METAL
60	AL-06	SOTRAFA S.A	EL EJIDO	5.533.046,00	387.313,20	7%	QUIMICA
61	JA-27	VALEO ILUMINACIÓN S.A.	MARTOS	5.351.269,00	374.588,83	7%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
62	SE-40	EXTRUSIONADOS GO- YA S.L.	ALCALA DE GUADAIRA	3.728.337,00	372.833,67	10%	METAL
63	CA-03	CILINDROS DEL PUER- TO S.L.	JEREZ DE LA FRTA	2.610.039,00	365.405,50	14%	METAL

	EXPDTE	BENEFICIARIO	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SUBVENCION	PORCENTAJE	SECTOR
64	MA-02	CEMENTOS CAPA S.L.	ARCHIDONA	3.611.984,00	361.198,38	10%	MATERIALES CONSTRUCCION
65	SE-08	G.P.MANUFACTURAS DEL ACERO S.A.	DOS HERMANAS	3.370.939,00	337.093,86	10%	METAL
66	CO-04	CIATESA	MONTILLA	3.726.395,00	335.375,57	9%	METAL
67	AL-04	FRADA INVERNADEROS S.L.	VICAR	3.046.000,00	335.060,05	11%	PLÁSTICO
68	CO-02	INDUSTRIAS ESPEJO S.A.	LUCENA	3.269.764,00	326.976,44	10%	METAL
69	SE-04	ARTES GRÁFICAS GAN- DOLFO S.A	ALCALÁ DE GUADAIRA	3.208.730,00	320.872,98	10%	ARTES GRÁFICAS
70	SE-34	TITLCHIP, S.L.	SEVILLA	2.464.150,00	320.339,45	13%	AERONÁUTICO
71	CO-10	INFRICO S.L.	LUCENA	3.123.328,00	312.332,80	10%	METAL
72	HU-01	ERTISA S.A.	PALOS DE LA FRTA	2.517.568,00	302.108,11	12%	PETROQUIMICO
73	AL-03	MADERAS Y CONTRA- CHAPADOS S.A.	VICAR	2.604.616,00	260.461,58	10%	MADERA
74	AL-07	HORNOS IBERICOS ALBA S.A.	CARBONERAS	2.507.371,00	250.737,14	10%	MATERIALES CONSTRUCCION
75	CO-20	PLASTIENVASE S.A	VILLARRUBIA	3.564.371,00	249.505,97	7%	PLÁSTICO
76	JA-14	ROBERT BOSCH ESPA- ÑA FCA LA CAROLINA S.A	LA CAROLINA	3.282.335,00	229.763,45	7%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
77	JA-21	MATRICERÍA Y EQUI- POS DEL SUR S.A.	LINARES	2.529.493,00	227.654,37	9%	AUXILIAR AUTOMÓVIL
78	AL-17	OMYA CLARIANA S.A.	PURCHENA	3.403.729,00	204.223,76	6%	MATERIALES CONSTRUCCION
79	JA-28	MENGIBAR S.A	MENGÍBAR	2.515.249,00	201.219,92	8%	RESIDUOS
80	CO-11	CIATESA	MONTILLA	2.506.023,00	200.481,84	8%	METAL
81	SE-62	GAMESA SOLAR S.A.	AZNÁLCOLLAR	4.402.441,00	193.707,41	4%	ENERGIA RENOVABLE
82	CA-22	PETRESA	SAN ROQUE	857.345,00	171.468,90	20%	PETROQUIMICO
83	SE-53	MP MEDIOAMBIENTE SL	CARMONA	1.117.883,00	57.999,27	5%	MEDIO AMBIENTE
TOTAL				1.402.857.628,00	138.188.258,72		

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE MUESTREO**Diseño muestral.-**

Dado que la población está integrada por elementos homogéneos, el diseño muestral utilizado por su simplicidad y posterior tratamiento estadístico de los resultados, ha sido el muestreo aleatorio simple sin reposición, en el que la generación de la muestra se basa en la ordenación aleatoria de los elementos de la población.

Tamaño muestral.-

Para determinar el tamaño muestral, se aplica un criterio objetivo mediante fórmulas estadísticas. En estas circunstancias, la medida del error (ϵ) y el tamaño muestral (n) se obtendrían con la siguiente fórmula:

$$\epsilon = Z_{1-\alpha/2} \sqrt{\left(\frac{1}{n} - \frac{1}{N}\right) \frac{N}{(N-1)} P(1-P)}$$

despejando, se obtiene el tamaño muestral (n) para un (ϵ) fijo:

$$n = \frac{1}{\frac{1}{N} + \frac{\epsilon^2 (N-1)}{P(1-P)Z_{1-\alpha/2}^2 N}}$$

Donde:

- **N.-** Población
- **n.-** Tamaño muestral.
- **(α)-** Nivel de significación.- Su valor habitual es $\alpha=0,05$, lo que implica que el 5% de los estudios realizados darían resultados inválidos.
- **$Z_{1-\alpha/2}$ -** Cuantil $1-\alpha/2$ de la normal estándar. Es un parámetro que se obtiene mediante la función de Excel DISTR. NORM. ESTAMD. INV. (1-0,05/2), su valor es aproximadamente 1,96.
- **(ϵ)-** Error muestral.- El conjunto de la muestra es representativo con un error a priori del 18%.
- **(P)-**Nivel de riesgo.- Un nivel de riesgo medio, es decir, $P=0,10$.

Con estos datos, se obtiene que el tamaño muestral ha de ser de $n=5$ elementos.

Generación de la muestra.-

Para seleccionar los 5 elementos de la muestra, se generaron tantos números aleatorios en el intervalo (0,1) como elementos de la población. Para poder reproducir la relación de números aleatorios con idéntico resultado se utilizó la siguiente semilla: 9250.

Tras los trabajos realizado, se seleccionan para la muestra los siguientes 5 primeros elementos que han surgido al ser ordenados de forma aleatoria. :

€uros				
n	Nº de Orden	Código	Beneficiario	Subvención
1	18	SE-37	BRENTAS QUÓMICA, S.A.	1.420.842,06
2	27	AL-01	DEMPLEX, S.A.	991.368,36
3	37	AL-15	CONSENTINO, S.A.	593.481,87
4	22	GR-06	SENTIET FRAGRANCES, S.A.	1.096.246,08
5	52	SE-31	AERONAVAL CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES, S.A.	426.636,11

ANEXO III

Generación de empleo

	CÓDIGO	BENEFICIARIO	CREAR	MANTENER	FINAL
1	SE-31	AERONAVAL DE CONSTR. E	40	96	136
		INSTALACIONES			
2	SE-04	ARTES GRÁFICAS GANDOLFO S.A.	20	245	265
3	HU-02	ATLANTIC COOPER S.A.	10	597	607
4	HU-08	AURECAN S.L.	5	11	16
5	SE-37	BRENNTAG QUIMICA S.A	93	217	310
6	MA-02	CEMENTOS CAPA S.L.	18	0	18
7	JA-02	CERAMICA MALPESA S.A.	25	71	96
8	CO-04	CIATESA	15	153	168
9	CO-11	CIATESA	23	243	266
10	CO-22	CIATESA	45	321	366
11	CA-03	CILINDROS DEL PUERTO S.L.	39	0	39
12	SE-48	COBRE LAS CRUCES S.A.	120	24	144
13	SE-69	COMEUT-CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.L.	20	0	20
14	AL-09	COSENTINO S.A.	40	293	333
15	AL-10	COSENTINO S.A.	45	317	362
16	AL-15	COSENTINO S.A.	29	379	408
17	AL-16	COSENTINO S.A.	55	457	512
18	SE-47	CROWN CORK SEVILLA S.L.	82	0	82
19	CA-18	DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEM ESPAÑA S.L.	0	1.650	1.650
20	AL-01	DEMPLEX S.A	16	0	16
21	SE-16	DESTILACIONES BORDAS CHINCHURRETA S.A.	0	137	137
22	AL-02	DSM DERETIL S.A	0	315	315
23	AL-08	DSM DERETIL S.A	13	316	329
24	CA-08	EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	0	309	309
25	SE-27	EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	0	1.023	1.023
26	SE-28	EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	0	915	915
27	SE-29	EADS CONSTRUCCIONES AERONÁUTICAS S.A.	250	0	250
28	SE-26	EASA DEL SUR, S.A	150	0	150
29	MA-01	EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS S.A	0	447	447
30	HU-01	ERTISA S.A.	7	87	94
31	HU-07	ETBE HUELVA S.A	6	0	6
32	SE-49	EXTRUGAL 2 S.L.	74	0	74
33	SE-09	EXTRUPERFIL S.A	0	202	202
34	SE-40	EXTRUSIONADOS GOYA S.L.	37	0	37
35	AL-04	FRADA INVERNADEROS S.L.	12	0	12
36	MA-07	FUJITSU MANUFACTURING ESPAÑA S.A	25	287	312
37	MA-13	FUJITSU MANUFACTURING ESPAÑA S.A	0	262	262
38	SE-08	G.P. MANUFACTURAS DEL ACERO S.A.	0	82	82
39	SE-62	GAMESA SOLAR S.A.	43	0	43
40	JA-01	GESTAMP LINARES S.A.	43	45	88
41	CO-05	GRAFICROMO S.A.	5	122	127
42	CO-15	HIANSÁ PANEL S.A.	13	0	13
43	SE-44	HIDRAL S.A.	10	50	60
44	SE-12	HILATURAS Y TEJIDOS DEL SUR S.A.	0	35	35
45	AL-07	HORNOS IBERICOS ALBA S.A.	0	125	125
46	CA-06	HORNOS IBERICOS ALBA S.A.	0	103	103
47	CO-02	INDUSTRIAS ESPEJO S.A.	40	16	56
48	SE-05	INDUSTRIAS METALURGICAS CASTRO S.A.	8	35	43
49	CO-10	INFRICO S.L.	20	94	114
50	AL-23	KAPPA IBEROAMERICANA ALMERIA S.A.	8	88	96
51	SE-76	LAJO Y RODRIGUEZ S.A.	22	0	22
52	CO-03	LAMINADOS OVIEDO CORDOBA S.A.	14	169	183
53	AL-20	MACRESUR S.A.	3	95	98
54	AL-03	MADERAS Y CONTRACHAPADOS S.A.	5	32	37

	CÓDIGO	BENEFICIARIO	CREAR	MANTENER	FINAL
55	JA-21	MATRICERÍA Y EQUIPOS DEL SUR S.A.	3	72	75
56	JA-28	MENGIBAR S.A.	0	31	31
57	SE-53	MP MEDIOAMBIENTE S.L.	12	103	115
58	AL-17	OMYA CLARIANA S.A.	3	22	25
59	AL-05	PANELES AISLANTES SPANCRETE ESPAÑA S.A.	25	2	27
60	SE-02	PAVIMENTOS Y PREF. SÁNCHEZ HARO S.A.	5	23	28
61	SE-80	PERSAN S.A.	37	405	442
62	CA-02	PETRESA	20	245	265
63	CA-22	PETRESA	1	293	294
64	CA-29	PETRESA	1	293	294
65	CO-01	PLASTIENVASE S.A.	8	80	88
66	CO-20	PLASTIENVASE S.A.	8	142	150
67	SE-36	RENAULT ESPAÑA S.A.	-13	818	805
68	SE-66	RENAULT ESPAÑA S.A.	292	838	1.130
69	JA-03	ROBERT BOSCH ESPAÑA FCA LA CAROLINA S.A.	0	283	283
70	JA-14	ROBERT BOSCH ESPAÑA FCA LA CAROLINA S.A.	0	309	309
71	JA-26	ROBERT BOSCH ESPAÑA FCA LA CAROLINA S.A.	0	274	274
72	SE-39	SEGURA S.A.	16	24	40
73	GR-06	SENSIET FRAGRANCES S.A	40	128	168
74	AL-06	SOTRAFA S.A.	11	63	74
75	AL-18	SOTRAFA S.A.	6	87	93
76	JA-05	TABLEROS TRADEMA S.L.	164	0	164
77	JA-11	TECNOJET S.A.	31	0	31
78	SE-34	TITALCHIP, S.L.	21	3	24
79	GR-02	TORRASPAPEL S.A.	29	368	397
80	SE-85	TRANSFORMACION TECNICA DEL ACERO S.L.	80	0	80
81	JA-20	TRANSFORMADOS DE LA MADERA FARO S.L.	50	0	50
82	SE-25	TRANSFORMADOS HUEVAR S.A.	9	10	19
83	JA-27	VALEO ILUMINACIÓN S.A.	0	1.273	1.273

ANEXO IV

CUADRO RESUMEN RECOMENDACIONES DEL INFORME ANTERIOR Y GRADO DE IMPLANTACIÓN.
PROGRAMA 62.A FOMENTO A LA INDUSTRIA LÍNEA PRODESI 1995-1999

RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN			MEDIDA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO	NINGUNA		
Control interno.- Se estima necesario reforzar el sistema de control interno contable. Se recomienda implantar los mecanismos necesarios para informatizar la gestión que posibiliten medir la eficiencia conseguida. (§12)	X	-	-	Se ha reforzado el sistema de control interno. La gestión y tramitación de las ayudas se realiza en una aplicación informática a medida, que permite la normalización y homogeneización en el desarrollo de la evaluación. (§13)	
Criterios de valoración.- Se recomienda sistematizar, baremar y dar publicidad a los criterios establecidos adecuándolos a la normativa vigente. Se recomienda efectuar una valoración económica y financiera de los proyectos que ponga de manifiesto el carácter selectivo del procedimiento aplicado. (§19)	-	X	-	La orden de 10 de marzo de 2000, por la que se regula un Programa de Ayuda para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, establece ocho criterios de valoración. Estos criterios de evaluación son cuantificados y precisados por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Se elabora un informe técnico por expediente, que contiene un apartado relativo a la valoración donde se cuantifican y precisan los diferentes criterios. (§20)	No obstante, los porcentajes concedidos de subvención en la resolución, no son coincidentes con el porcentaje del informe técnico que se obtiene de aplicar y cuantificar los criterios de valoración de acuerdo a lo establecido en la normativa. (§24)
Plazos.- Las resoluciones individuales se emitieron fuera del plazo legalmente establecido. (§26)	-	-	X		La resolución y notificación desde la presentación de la solicitud de subvención, se encuentra fuera de plazo (seis meses) en la muestra analizada salvo en un caso. (§29)
Concurrencia con otras ayudas.- Las comprobaciones relativas al conocimiento de otras ayudas públicas concurrentes sobre el mismo proyecto son prácticamente inexistentes. (§31)	X	-	-	Los informes técnicos, incluyen apartado con las ayudas solicitadas y concedidas para los proyectos, con los datos identificativos más relevantes. En las actas elevadas en las comisiones de valoración, es analizado el aspecto de concurrencia con otras ayudas que se pondera en el momento de proponer los porcentajes de subvención. (§32)	

RECOMENDACIONES	GRADO DE IMPLANTACIÓN			MEDIDA	OBSERVACIONES
	TOTAL	MEDIO	NINGUNA		
Generación de empleo.- No existe documentación acreditativa sobre la contribución de las subvenciones a la generación de empleo inducido ni directo en los expedientes fiscalizados, si bien, en el conjunto de la línea de ayuda de promoción y desarrollo industrial en los 62 proyectos, según se especifica en el informe final de cierre, se han creado 679 empleos directos y 310 inducidos. En los expedientes fiscalizados no se ha creado ninguno. (§33)	-	X	-	La generación de empleo es un criterio de valoración para evaluar las solicitudes. En cualquier caso la información de que se dispone no permite el cálculo de la generación de empleo real (§35)	En el apartado III.3 Criterios de valoración aparece una tabla con los puntos que se concederán a la hora de cuantificar el criterio de generación de empleo y que oscilará de 0 a 30, donde se valorará tanto la pérdida, mantenimiento como creación de empleo así como el carácter fijo o temporal de los mismos. (§21)
Eficacia.- No es posible valorar, con base en las memorias y a los informes sobre la incidencia de la inversión, si se han cumplido los requisitos a considerar en la concesión de las subvenciones. Se recomienda definir objetivos estratégicos e indicadores adecuados para su medición, que permitan evaluar el grado de eficacia alcanzado. (§36)	-	-	X		No es posible utilizar los instrumentos inherentes al presupuesto por programas para analizar la eficacia de la línea de subvenciones. El informe emitido relativo al PIA no efectúa una valoración de manera individualizada sobre la incidencia de esta línea de ayudas a las políticas, estrategias y objetivos que se incluyen en PIA. (§37)

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de abril de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante del procedimiento de divorcio núm. 473/2004.

NIG: 2990142C20040001065.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 473/2004. Negociado: TJ.

Sobre: Separación Contenciosa.

De: Don Enrico María Ciasca.

Procurador: Sr. Agustín Ansorena Huidobro.

Contra: Doña Francesca Salvatore.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 473/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Torremolinos a instancia de Enrico María Ciasca contra Francesca Salvatore sobre Separación Contenciosa, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 27/06

En Torremolinos, a diez de febrero de dos mil seis.

Vistos por mí, doña Ana Matilla Roderó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta localidad, los presentes Autos número 473/05, sobre Divorcio Contencioso, seguidos a instancia de don Enrico María Ciasca, representado por el Procurador don Agustín Ansorena Huidobro y asistido por la Letrada doña M.ª Ángeles Peinado Martínez, contra doña Francesca Salvatore, en situación procesal de rebeldía. Ha intervenido el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ángel Ansorena Huidobro, debo decretar y decreto la disolución por causa de divorcio del matrimonio contraído por don Enrico María Ciasca y doña Francesca Salvatore en Torremolinos (Málaga) el día 28 de julio de 2000 con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

Primero. Los hijos menores de edad, L.C.S. y E.C.S., quedarán en compañía y bajo la custodia del padre, don Enrico María Ciasca, si bien la patria potestad continuará ejerciéndose de modo conjunto por ambos padres.

Segundo. Se fija como régimen de comunicación, visitas y tenencia en compañía de cónyuge no custodio el siguiente: 1.º Francesca Salvatore podrá visitar y tener en su compañía a los hijos menores comunes un fin de semana cada dos, desde las 18 horas del viernes a las 20 horas del domingo. 2.º Igualmente, podrá tenerlos en su compañía la mitad de las vacaciones escolares, eligiendo período los años pares el padre y los impares la madre, elección que deberá ser comunicada telegráficamente con quince días de antelación al otro progenitor. 3.º Para la ejecución de lo dispuesto en el apartado segundo anterior, los hijos menores se recogerán

en el domicilio a ellos asignados a las 10 de la mañana del primer día y devueltos a las 21 horas del último. 4.º En dicho domicilio se cumplimentará, salvo acuerdo judicial en contrario, la devolución y entrega de los hijos comunes. 5.º El progenitor que no tenga la custodia podrá comunicar telefónicamente con los hijos comunes a discreción de estos. 6.º El Juzgado, con nueva audiencia de los progenitores y el Ministerio Fiscal, podrá acordar las medidas complementarias que estime oportunas para la fijación y desarrollo del régimen indicado.

Tercero. En concepto de pensión alimenticia, doña Francesca Salvatore abonará a don Enrico María Ciasca la cantidad de trescientos sesenta euros mensuales (360 euros/mes) por los hijos menores del matrimonio (180 euros por cada hijo), por meses anticipados, en doce mensualidades al año, y dentro de los primeros diez días de cada mes. Dicha cantidad será actualizada con efectos de 1.º de enero de cada año, con arreglo al porcentaje de variación de las retribuciones fijas del obligado al pago o, en su defecto, de acuerdo con la variación experimentada por el índice general de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

Igualmente, Francesca Salvatore sufragará la mitad de los gastos extraordinarios que se produzcan durante la vida de los hijos menores, tales como operaciones quirúrgicas, largas enfermedades, y análogos, previa notificación del hecho que motiva el gasto y el importe del mismo para su aprobación, resolviendo en Juzgado en caso de no ser aceptado. Dichas cantidades se harán efectivas hasta que los hijos abandonen el domicilio familiar, contraigan matrimonio o encuentren trabajo remunerado y estable.

Cuarto. Se requiere a ambos progenitores que se abstengan de generar situaciones de tensión físicas o verbales en presencia de los hijos menores así como realizar cualquier manifestación a estos que supongan demérito o menosprecio del otro progenitor.

Quinto. No se hace expreso pronunciamiento en costas.

El incumplimiento de las obligaciones personales impuestas en esta sentencia y, concretamente, del régimen de visitas fijado a los menores, podrá dar lugar a la imposición de la multa correctiva prevista en el artículo 776 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de las demás medidas que procedan adoptar.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Almería dentro del término de los cinco días siguientes al de su notificación.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación forma a la demandada Francesca Salvatore, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos, a lunes 28 de abril de 2008.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 20 de junio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante del procedimiento ordinario núm. 645/2004. (PD. 3300/2008).

NIG: 2905142C20040002073.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 645/2004. Negociado: MB.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga.

Juicio: Proced. Ordinario (N) 645/2004.

Parte demandante: Francisco Javier Madueño González.

Parte demandada: Piero Mastrangelo.

Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

PROCEDIMIENTO ORDINARIO NÚM. 645/04

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

En Estepona, a uno de marzo de dos mil seis.

Vistos por doña Beatriz Suárez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Estepona (Málaga), los presentes Autos de Juicio Ordinario Civil, seguidos en este Juzgado con el número 645 del año 2004, promovidos por el Procurador de los Tribunales doña Silvia González Haro, en nombre y representación de don Francisco Javier Madueño González, bajo la dirección letrada de don Juan Rambla Ramírez, contra don Piero Mastrangelo y la entidad Van Ameyde Aficresa, representados en Autos por el Procurador de los Tribunales don Julio Cabellos Menéndez y defendida por Letrado don Leopoldo García Sánchez, sobre reclamación de cantidad, pronuncia la presente de sentencia de acuerdo a los siguientes y,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Madueño González, contra don Piero Mastrangelo y la entidad Van Ameyde Aficresa, debo condenar y condeno a los citados demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de ocho mil doscientos ochenta y siete euros (8.287 euros), de principal, debiendo abonar la compañía aseguradora el interés al tipo legal del dinero incrementado en un veinte por ciento al haber transcurrido dos años desde la fecha del siniestro, 27 de febrero de 2002, debiendo incrementarse en dos puntos desde la fecha de esta Resolución hasta aquella en que tenga lugar su total efectividad, todo ello, sin expresa imposición de costas a los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Librese testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado por medio de escrito, cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito imprescindible para la admisión del recurso

de apelación, si fuere interpuesto por la parte condenada, el haber constituido depósito por el importe de la condena impuesta, incrementado con los intereses y recargos exigibles, lo que podrá verificarse mediante consignación en la cuenta a tal efecto existente en este Juzgado o presentando aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento, emitido por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o, en su caso, por cualquier otro medio que a juicio de este juzgado, garantice la inmediata disponibilidad de la cantidad consignada o depositada, todo ello, por exigencia expresa del artículo 449.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Sra. Juez que la dicto, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de día de la fecha el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el BOJA para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

Estepona, veinte de junio de dos mil siete.- El/La Seretario Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de julio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimante del procedimiento ordinario núm. 772/2007.

Núm. autos: Demanda 772/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ruth de la Fuente Jiménez.

Demandada: Empresa Wizworld Services, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 772/2007 ejecución 86/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ruth de la Fuente Jiménez contra la empresa Wizword Services, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Primero. Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente Resolución solicitada por Ruth de la Fuente Jiménez contra Wizworld Services, S.L., por un importe de 2.387,50 euros de principal más un 10% de interés moratorio anual desde el 13.7.07 hasta su completo pago, con más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo. Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades y no teniendo conocimiento de la existencia de bienes suficientes dirijanse oficios a los organismos pertinentes y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia además de la averiguación de bienes a realizar por medios informáticos y/o telemáticos desde este órgano jurisdiccional en los términos que se dejan expuestos en el Cuarto Hecho Probad.

Tercero. Advertir al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico segundo.

Cuarto. Dar traslado del escrito presentado y de la presente Resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines procedentes.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wizworld Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 15 de julio de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

EDICTO de 15 de julio de 2008, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante del procedimiento ordinario núm. 771/2007.

Núm. Autos: Demanda 771 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Hurtado de Saracho Echevarría.

Demandada: Wizworld Services, S.L., Fogasa.

E D I C T O

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 771/2007, Ejecución 85/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Ángel Hurtado de Saracho Echevarría, contra la empresa Wizword Services, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Primero. Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente Resolución solicitada por don Ángel Hurtado de Saracho Echevarría contra Wizworld Services, S.L., por un importe de 2.476,36 euros de principal más un 10% de interés moratorio anual desde el 13.7.07 hasta su completo pago, con más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo. Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir dichas cantidades y no teniendo conocimiento de la existencia de bienes suficientes dirijanse oficios a los organismos pertinentes y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia además de la averiguación de bienes a realizar por medios informáticos y/o telemáticos desde este órgano jurisdiccional en los términos que se dejan expuestos en el cuarto hecho probado.

Tercero. Advertir al ejecutado en los términos exactos expuestos en el razonamiento jurídico segundo.

Cuarto. Dar traslado del escrito presentado y de la presente Resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines procedentes.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Wizworld Services, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 15 de julio de dos mil ocho.- El Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 27/08.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Objeto: «Procesos selectivos».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 16 de julio de 2008.

Contratista: Dr. J. Rodríguez Isidoro.

Importe: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €).

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan I. Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 1213/07.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicio.

Objeto: «Construcción de un sistema informático de elaboración, cumplimentación y tratamiento de cuestionarios en la Inspección General de Servicios».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Ochenta mil euros (80.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 28 de mayo de 2008.

Contratista: Everis Spain, S.L.

Importe: Setenta y cuatro mil euros (74.000,00 €).

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan I. Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica (Expte. 534/08). (PD. 3295/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 534/08.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Renovación de servidores de la Red Judicial de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 15 de diciembre de 2008, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, no armonizado.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 120.690 euros. IVA: 19.310,40 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 120.690 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrgo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia

de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica (Expte. 575/08). (PD. 3296/2008).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 575/08.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Mantenimiento técnico, adaptativo, correctivo y evolutivo del sistema de trabajo en equipo que gestiona los proyectos de calidad de la Junta de Andalucía (Ágora)».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 2009, desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, no armonizado.

4. Presupuesto.

Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 102.550,86 euros, IVA: 16.408,14 euros.

Valor estimado (IVA excl.): 102.550,86 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio. Si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrido@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Ver perfil del contratante de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al diario oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Página web de información: <http://www.juntadeandalucia.es>, seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del local que se indica.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén, de fecha 10 de abril de 2008, se autoriza la iniciación del expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local para la sede de tres órganos judiciales de nueva creación en el Partido Judicial de Jaén.

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de limitación de mercado, acreditados los requisitos prevenidos en el art. 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 176 y concordantes del citado Reglamento, con fecha 30 de julio de 2008 la Delegada Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén resuelve la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a la mercantil Joviar Promotora Jiennense, S.L., propietaria de un inmueble sito en la C/ Carmelo Torres, núm. 15, de Jaén, con una superficie construida de 1.135,03 m², y por una renta mensual de quince mil setecientos veinte euros y dieciséis céntimos (15.720,16 €), IVA incluido, con una duración de cuatro años, prorrogable por períodos anuales.

4.º A esa cantidad se añadirá un importe mensual, únicamente durante los cuatro años iniciales de duración del contrato, y en concepto de obras para la adecuación funcional del local, de nueve mil seiscientos veintiocho euros y noventa y un céntimos (9.628,91 €), IVA incluido.

Jaén, 28 de agosto de 2008.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2007/4055 (07-AA-2482-0000-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Construcción de dársenas de aparcamientos de autobuses en diversas carreteras de la provincia de Cádiz.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 1.2.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 302.768,10 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de abril de 2008.

b) Contratista: Mab Obras Públicas, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 243.475,23 euros.

Expte.: 2007/4763 (03-CA-1778-CS).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Acondicionamiento de la travesía en la A-2233, Caños de Meca (Barbate).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 23, de fecha 1.2.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 424.155,11 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de abril de 2008.

b) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 327.787,07 euros.

Expte.: 2008/0107 (03-CA-1831-00-00-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-2231, tramo p.k. 0+000 al 10+000 (Barbate).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 46, de fecha 6.3.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 602.565,62 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de mayo de 2008.

b) Contratista: Manuel Alba, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 542.309,06 euros.

Expte.: 2008/0124 (03-CA-1832-00-00-PC).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la carretera A-2233, p.k. 14+000 al 21+600 (Barbate).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 46, de fecha 6.3.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 689.370,51 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de junio de 2008.

b) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 571.350,28 euros.

Cádiz, 27 de agosto de 2008.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2007/3816 (CA-06/27).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/27-P. Obras de rep. Bda. La Atunara en C/ Alcalá, 2, 4 y 6, y C/ Chiclana, 1, 3, 5 y 2, 4, 6. La Línea de la Concepción. Cádiz.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 16, de fecha 23.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación Importe máximo: 755.647,17 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 609.429,44 euros.

Expte.: 2007/3818 (CA-06/41).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato : Obras.

b) Descripción del contrato: CA-06/41-P. Obras de rep., C/ Alcalá, 1, 3 y 5. Bda. La Atunara. La Línea de la Concepción.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 16, de fecha 23.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación .

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 258.838,38 euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 208.753,15 euros.

Expte.: 2007/3819 (CA-07/20).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/20-0022-P. Obras de rep. Bda. El Junquillo, 4.ª fase, C/Purísima Concepción, Bl. 16, C/Virgen de la Luz Bl. 2, 4 y 6, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 16 de fecha 23.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 323.370,95 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: Ubecord de Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 250.450,81 euros.

Expte.: 2007/3821 (CA-07/05).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/05-0601-P. Obras de rep. Bda. La Atunara Plurifamiliares, C/ América, 2, 4 y 6, y C/ Vejer, 1, 3 y 5. En la Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 16, de fecha 23.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 524.886,90 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 461.218,12 euros.

Expte.: 2007/3823 (CA-07/19).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/19-0601-P. Obras de rep. Bda. La Atunara. Plurifamiliares C/ Bornos, 1, 2, 3, 4, 5 y 6, C/ Olvera 1, 3 y 5. En la Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 16, de fecha 23.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 668.878,37 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: Canasur 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 586.261,89 euros.

Cádiz, 19 de agosto de 2008.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2007/3106 (CA-07/14).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/14-0025-P. Rep. cub. y fachadas Bda. San Benito. Avda. Tomás G.ª Figueras, 33, C/ Arcipreste Corona, Jerez de la Ftra. (Cádiz). Obra.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 13, de fecha 18.1.2008

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 616.611,29 euros.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 31 de marzo de 2008.
b) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 489.281,00 euros.

Expte.: 2007/3109 (CA-07/15).

2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: CA-07/15-0025-P. Obras de rep. Bda. San Benito. C/ Maestro Álvarez Beigbeder, núm. 1, C/ Raacimo, 2, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 13, de fecha 18.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 641.946,52 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2008.

b) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 513.765,00 euros.

Expte.: 2007/3114 (CA-07/16).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/16-0025-P. Obras de rep. Bda. San Benito. C/ Maestro Álvarez Beibeder, núm. 11, C/ Racimo, núm. 4, en Jerez de la Frontera (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 13, de fecha 18.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 652.091,51 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2008.

b) Contratista: Vipaeuro Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 523.910,00 euros.

Expte.: 2007/3829 (CA-07/21).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/21-0040-P. Obra rep. Bda. Blas Infante, 5.ª fase. C/ Duque de Arcos, 3, 5, 7 y 9, en San Fernando (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 16, de fecha 23.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 594.346,89 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: Crosisa (Cons. Romero Silva, S.A.).

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 418.301,34 euros.

Expte.: 2007/4329 (CA-07/11).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: CA-07/11-0601-P. Obras de rep. Bda. La Atunara, 2.ª fase, unifamiliares, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 16, de fecha 23.1.2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 594.096,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22 de abril de 2008.

b) Contratista: Construcciones Francisco Manzano, S.L.

c) Nacionalidad:

d) Importe de adjudicación: 520.547,64 euros.

Cádiz, 19 de agosto de 2008.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

c) Número de expediente: 2007/3830.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: CA-07/25-0040-P. Obras de rep. Bda. Blas Infante, proyecto complementario ascensor C/ Pery Junquera, 3, 4 y 6, en San Fernando (Cádiz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 16, de 23 de enero de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Seiscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y un euros con cuatro céntimos (641.651,04 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2008.

b) Contratista: Miguel Bernal de Obras y Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Quinientos seis mil euros (506.000,00 euros).

Cádiz, 19 de agosto de 2008.- La Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2008, de la Presidencia, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta para la contratación del servicio que se cita (CAA-02-2008/CUR). (PD. 3299/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: CAA-02-2008/CUR.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: Dos años, desde la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte euros con sesenta y nueve céntimos (258.620,69 euros).
5. Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejo Audiovisual de Andalucía.
 - b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.
 - d) Teléfono: 955 407 310.
 - e) Telefax: 955 407 327.
 - f) A través de la web del Consejo Audiovisual de Andalucía: <http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica y profesional se hará efectiva en la forma indicada en los Anexos 5 y 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2 y categoría B.
 - c) No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia, según el artículo 55 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA; si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Consejo Audiovisual de Andalucía la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta.

b) Fecha: 20 de octubre de 2008.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo tres sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre «1» contendrá la documentación administrativa, el sobre «2» contendrá la proposición técnica y el sobre «3» la proposición económica ajustados a los modelos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un Equipo de Electroforesis Bidimensional de Fluorescencia Diferencial.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga.
 - b) Vicerrectorado de Investigación.
 - c) Número de expediente: VIC 04/08 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de un Equipo de Electroforesis Bidimensional de Fluorescencia Diferencial, con destino al Laboratorio de Genómica Funcional del Centro de Genómica y Biocomputación (CGB), de la Universidad de Málaga.
 - c) Lotes: Uno.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 15 de abril de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.152,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 14.7.08.
 - b) Adjudicatario: Ge Healthcare Europe GmbH, Sucur. España.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 54.152,00 euros.

Málaga, 14 de julio de 2008- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de Servicio de Gestión de Residuos Peligrosos generados por la Universidad de Málaga (Expte. VIS-SE-03/2008 PA). (PD. 3297/2008).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.

- c) Número de expediente: VIS-SE-03/2008-PA.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Gestión de Residuos Peligrosos generados por la Universidad de Málaga.
c) División por lotes y números:
d) Lugar de ejecución: Universidad de Málaga.
e) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto, en atención a varios criterios.
c) Forma: No procede.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 45.931,35 euros, más 4.068,65 euros de IVA.
5. Garantías.
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, 2.ª planta.
c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
d) Teléfono: 952 132 512.
e) Fax: 952 131 131.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, a partir del día siguiente de su publicación en este Boletín.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
d) Teléfono: 952 137 331.
e) Fax: 952 132 682.
f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Universidad de Málaga.
b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
c) Localidad: Málaga.
d) Fecha: Se indicarán en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad el lugar y hora de la apertura de pliegos.
10. Otras informaciones.
a) Dirección página web: www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el perfil del contratante, Vicerrectorado de Infraestructura).
b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 1 de agosto de 2008.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2008, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la contratación del suministro de equipamiento Área de Oftalmología. (PD. 3298/2008).

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto de suministro de equipamiento Área de Oftalmología.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: PA37/EPHAG-67/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento Área de Oftalmología.
 - b) División de lotes y números: Ver Pliegos.
 - c) Lugar de ejecución: Hospitales de Alta Resolución Valle del Guadiato y Alcalá La Real.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Treinta días desde la fecha de emisión de la orden de entrega por parte de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Doscientos cinco mil seiscientos euros (205.600,00 euros), IVA excluido.
 5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
 6. Garantías. Provisional: 3 % del presupuesto de licitación.
 7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 438. Internet: <http://www.ephag.es/> o en la dirección de correo: ebello@ephag.es.
 - b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
 - d) Teléfono: 953 021 400.
 - e) Telefax: 953 021 608.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.
 8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
 9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el BOJA; si este coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos, la proposición técnica y la proposición económica que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.
 11. Otras informaciones.
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
 13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Andújar, 3 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

ANUNCIO de 31 de julio de 2008, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de preadjudicación de contratos. (PP. 3082/2008).

Entidad adjudicadora. Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Procedimiento y forma de adjudicación (en todos los casos):

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-GR1033/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de acondicionamiento de la A-346, Tramo: Órgiva-Vélez de Benaudalla (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 4.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 537.951,22 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2008.

b) Consultor: Ute Guadalsur, S.L./UG 21, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 485.232,02 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-GR0075/OCC0. Control de Calidad de acondicionamiento de la A-4076, de la N-323 a Colomera (Granada).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 29.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 177.910,32 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 2008.

b) Consultor: CEMOSA, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 145.317,15 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Dirección de Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA5091/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la A-365, La Roda-Sierra de Yeguas (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 469.374,09 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2008.

b) Consultor: UTE A.I.T., S.L./Grupo TC 6, A.I.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 427.130,42 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Control de Calidad.

b) Descripción del objeto: C-SE0060/OCC0. Control de Calidad de acondicionamiento de la Obra de mejora funcional de la A-471, variante de Lebrija (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 245.523,91 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2008

b) Consultor: Euroconsult Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 201.329,60 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto.

b) Descripción del objeto: C-JA0080/PPR0. Proyecto de la A-312, variante de Santisteban del Puerto (Jaén).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 28.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 167.689,68 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2008

b) Contratista: Cemos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 154.324,82 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA1061/OEJO. Obra de la variante este de Arriate (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 12.03.2008.

2. Presupuesto de licitación: 6.516.682,30 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2008.

b) Contratista: Construcciones Vera, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.288.287,69 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios de Conservación.

b) Descripción del objeto: C-SE7016/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona nordeste de la provincia de Sevilla (Sevilla).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 19.3.2008.

2. Presupuesto de licitación: 4.155.550,87 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de julio de 2008.

b) Contratista: UTE Aldilop, S.L./Jicar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 3.417.109,48 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: C-MA7004/CEJO y C-MA7008/CEJO. Obra de acondicionamiento y mejora de la autovía A-92-M. Tramo: P.k. 0+000 al p.k. 25+930 y refuerzo de firme en la carretera A-7202. Tramo: P.k. 6+600 al 10+550 (Málaga).

c) Lote: No procede.

d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 7.4.2008.

2. Presupuesto de licitación: 11.512.909,26 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de julio de 2008.
- b) Contratista: UTE Contrat, S.A./Martín Casillas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.539.125,45 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Dirección de obra.
- b) Descripción del objeto: CHU1048/ODO0. Asistencia Técnica y Dirección de Obra del acondicionamiento de la A-5058, Tramo 2: desde el acceso norte a El Portil a la intersección con la A-5053 (Malpica) (Huelva).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 9.4.2008.

- 2. Presupuesto de licitación: 275.086,92 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de julio de 2008.
- b) Consultor: Inysur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 255.830,90 euros, IVA incluido.

1. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica a la Dirección de obra.

- b) Descripción del objeto: C-SE0095/OAT0. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de acondicionamiento y ensanche de la A-8203, Tramo: Écija-El Villar (Sevilla).

c) Lote: No procede.

- d) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 3.4.2008.

- 2. Presupuesto de licitación: 270.058,61 euros, IVA incluido.

3. Adjudicación.

- a) Fecha: 28 de julio de 2008.
- b) Consultor: Regina, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 250.473,58 euros, IVA incluido.

Sevilla, 31 de julio de 2008.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre concesión de subvención por concurrencia no competitiva para la rehabilitación de edificios por comunidades de propietarios.

En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras de rehabilitación de edificios, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Expte.: 11-RC-0023/06.

Comunidad de propietarios: Avenida de España, 21.

Núm. Viv.: 6.

Subvención: 29.380,09 €.

Cádiz, 20 de agosto de 2008.- El Delegado (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 22 de agosto de 2008, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: JA/CIE/00106/2007 (fecha solicitud: 19.7.2007).
Entidad: Minguillo del Mar, S.L.

Acto notificado: Notificación resolución denegatoria de fecha 18.9.2007.

Jaén, 22 de agosto de 2008.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas, con carácter informativo, las ayudas concedidas y beneficiarios de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establece norma reguladora de la concesión de ayudas en materia de Urbanismo Comercial e implantación de sistema de calidad (convocatoria año 2008).

Las subvenciones concedidas se aplican al siguiente crédito presupuestario:

- 0.1.15.00.01.11.764 00.76A.4.
- 3.1.15.00.01.11.764 00.76A.3.2009.
- 3.1.15.00.01.11.764 00.76A.4.2010.
- 3.1.15.00.01.11.764 00.76A.5.2011.
- 1.1.15.00.18.11.764 00.76A.4.2007.
- 0.1.15.00.18.11.764 00.76A.9.
- 3.1.15.00.18.11.764 00.76A.8.2009.
- 3.1.15.00.18.11.764 00.76A.9.2010.
- 3.1.15.00.18.11.764 00.76A.0.2011.

Núm. Expte.	Entidad beneficiaria y población	CIF	Subvención
URB-08/003	Ayuntamiento de Alcalá del Valle	P1100200C	75.000,00
URB-08/023	Ayuntamiento de Algeciras	P1100400I	511.646,00
URB-08/005	Ayuntamiento de Arcos	P1100600D	122.264,00
URB-08/009	Ayuntamiento de Barbate	P1100700B	769.088,00
URB-08/025	Ayuntamiento de El Gastor	P1101800I	34.979,00
URB-08/007	Ayuntamiento de El Puerto	P1102700J	611.937,76
URB-08/002	Ayuntamiento de Jerez	P1102000E	21.657,00
URB-08/029	Ayuntamiento de Los Barrios	P1100800J	75.820,00
URB-08/021	Ayuntamiento de Medina Sidonia	P1102300I	646.893,00
URB-08/008	Ayuntamiento de Puerto Real	P1102800H	282.119,00
URB-08/020	Ayuntamiento de Rota	P1103000D	326.756,50
URB-08/015	Ayuntamiento de Sanlúcar	P1103200J	248.886,50
URB-08/001	Ayuntamiento de Tarifa	P1103500C	106.356,50
URB-08/012	Ayuntamiento de Ubrique	P1103800G	148.055,50

Cádiz, 19 de agosto de 2008.- El Delegado (por Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se modifica la de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, para la modalidad 2 (ITP) Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de agosto de 2008 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes que no han presentado la documentación requerida.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, situada en la Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de agosto de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael López-Sidro Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución del expediente sancionador DE-MA-43-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-43-2007.

Interesado: Trevor Francisc Beresford.

Último domicilio conocido: Las Majadillas Bajas, núm. 18, 29711, Alcaucín (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DE-MA-43-2007, procedimiento sancionador incoado por vallado de parcela con alambrada y postes metálicos con un perímetro de 230 m aproximadamente y 1,5 m en zona de servidumbre y policía, así como la construcción de una vivienda con piscina en zona de policía del río Alcaucín, todo ello sin autorización de este organismo de cuenca, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.c del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 240 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que sea posible su otorgamiento, y deberá retranquear la valla respetando la zona de servidumbre.

Acto notificado: Resolución Definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 2 de noviembre de 2007.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el Modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-GR-1191-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1191-2007.

Interesado: José Luis Rodríguez Mancilla.

Último domicilio conocido: C/ Escribano Valderas, bloque B, 1.º C, 18600, Motril (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1191-2007, procedimiento sancionador incoado por construcción de recinto de obra con vallado metálico destinado a la guarda de perros de una planta de más de 10x6 metros en terrenos de D.P.H. por el deslinde del río Guadalfeo, junto a la parcela 251 del polígono 3, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento, en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-GR-1192-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1192-2007.

Interesado: José David Delgado Pérez.

Último domicilio conocido: C/ Placeta, 18, 18670, Vélez de Benaudalla (Granada).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1192-2007, procedimiento sancionador incoado por construcción de vivienda en zona de policía del río Guadalfeo. La obra se ubica en la parcela 286 del polígono 3, en el término municipal de Vélez de Benaudalla, tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: art. 116.3.d, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento, en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos del expediente sancionador DE-GR-1195-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1195-2007.

Interesado: Félix Díaz Serrato.

Último domicilio conocido: C/ Urb. Valparaíso, 6, Alhama de Granada, 18120, Granada.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1195-2007, procedimiento sancionador incoado por: Llevar abastecimiento de agua a su vivienda mediante derivación de la tubería de agua procedente del pozo de la Comunidad de Usuarios Valparaíso, para abastecimiento de dicha urbanización, sin pertenecer a ésta y sin la correspondiente autorización administrativa; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.g), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; leve, art. 315.j) del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese

posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando acuerdo de cambio de Instructor de expediente sancionador DE-GR-1195-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1195-2007.

Interesado: Félix Díaz Serrato.

Último domicilio conocido: Urb. Valparaíso, 6; Alhama de Granada, 18120-Granada.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Cambio y Nombramiento de Instructor del expediente DE-GR-1195-2007, procedimiento sancionador incoado por llevar abastecimiento de agua a su vivienda mediante derivación de la tubería de agua procedente del pozo de la Comunidad de Usuarios Valparaíso, para abastecimiento de dicha urbanización sin pertenecer a ésta y sin la correspondiente autorización administrativa; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombramiento como nuevo Instructor del procedimiento sancionador a: Don Fernando Ferragut Aguilar, pudiendo este ser recusado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

Acto notificado: Acuerdo. Cambio y Nombramiento de Instructor.

Fecha: 6 de junio de 2007.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Oficina de Inspección y Control del Dominio Público Hidráulico de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-MA-299-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-299-2007.

Interesada: Com. Propietarios La Alberquilla-El Chaparral.

Último domicilio conocido: Río Benamargosa, 14, 29649, Mijas Costa (La Laguna) de Málaga.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-MA-299-2007, procedimiento sancionador incoado por infracción tipificada en el art. 116.3.b «La derivación de aguas y sus cauces y el alumbramiento de aguas subterráneas, sin autorización de este organismo de cuenca»; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.b, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.c del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa hasta de 6.010,12 a 30.050,61 euros.

Obligación no pecuniaria: Solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento; en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento, del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución definitiva del expediente sancionador DE-MA-30-2007.

Núm. Expte.: DE-MA-30-2007.

Interesado: Francisco José García Serrano.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de la Concepción, núm. 4-7-4, 29649, Mijas Costa (Málaga).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución del expediente DE-MA-30-2007, procedimiento sancionador incoado por construcción de pozo en zona de policía del río Fahala, margen izquierda, con las siguientes coordenadas UTM X: 034775 e Y: 4057476, sin la correspondiente autorización administrativa; tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.d del Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, art. 316.d del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción fijada: Multa de 6.010 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento, en caso contrario, deberá reponer y restituir la zona afectada a su estado originario.

Acto notificado: Resolución definitiva de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Deberá hacer efectiva la multa a través de las Entidades Colaboradoras de recaudación, en el modelo 046 de la Junta de Andalucía, indicando que es una liquidación anexa, número de expediente, fecha de liquidación, código territorial (AA 0000), concepto de pago (250) y total a ingresar.

En virtud de lo dispuesto en el art. 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

ANUNCIO de 11 de julio de 2008, de la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza de la Agencia Andaluza del Agua, notificando pliego de cargos del expediente sancionador DE-GR-1271-2007.

Núm. Expte.: DE-GR-1271-2007.

Interesada: María Pilar Barragán Martino.

Último domicilio conocido: Triemlistr, núm. 112, Zurich, Suiza.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Pliego de Cargos del expediente DE-GR-1271-2007, procedimiento sancionador incoado por realización de sondeo en la Rambla de Cojallar en la parcela 14 del polígono 30 de su propiedad sin haberlo tramitado en la Cuenca Mediterránea Andaluza, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Presunta infracción: Art. 116.3.b), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; menos grave, en el art. 316.c), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Sanción: Multa de hasta 6.011 a 30.050 euros.

Obligación no pecuniaria: Obligación ineludible de solicitar la legalización de la actuación en el supuesto de que fuese posible su otorgamiento (art. 118 TRLA).

Acto notificado: Incoación y Pliego de Cargos de procedimiento sancionador en materia de aguas y dominio público hidráulico.

Fecha: 24 de enero de 2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Cuenca Mediterránea Andaluza, con sede administrativa en Málaga, en Paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de julio de 2008.- El Director General, Antonio Rodríguez Leal.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 26 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Pozoblanco, sobre rectificación de bases (BOJA núm. 163, de 18.8.2008).

Con fecha 26 de agosto de 2008 el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pozoblanco ha dictado el siguiente Decreto de rectificación de bases, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto.

Advertido error en la redacción del texto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 163, de fecha 18 de agosto de 2008 y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 138, de fecha 24 de julio de 2008, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente

HE RESUELTO

Primero. Modificar el texto de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 163, de fe-

cha 18 de agosto de 2008 y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 138, de fecha 24 de julio de 2008, referidas a la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, en los siguientes términos:

En la Base 2.1.a):

- Donde dice: "Tener la nacionalidad española."

- Debe decir: "Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público".

Segundo. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de la rectificación anteriormente detallada, y que se prosigan los trámites correspondientes, a efectos de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio.

Tercero. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.»

Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Pozoblanco, 26 de agosto de 2008.- El Alcalde, Benito García de Torres.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 39

Título: Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 40

Título:

Ley del Voluntariado



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,92 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES**Textos Legales nº 41****Título: Ley de Carreteras de Andalucía**

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63